

22965

TESIS DOCTORAL



* 5 3 0 9 8 4 5 1 4 6 *
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

X - 53-371390-X

**LA ESCUELA NORMAL
DE SORIA
1841~1903**

Presenta: Lic. D^a Juana Hernández Crespo
Dirige: Dr. Bernabé Bartolomé Martínez

DPTO. DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Junio de 1998



BIBLIOTECA

“La cultura y grandeza de un pueblo no puede apreciarse por sus universidades y centros técnicos sino por sus escuelas primarias, por eso dijo Bismark que la victoria sobre los franceses se la debía Alemania a sus maestros de escuela más que a sus generales”.

(Hernández Díaz, J. M^º. (1989). Elias Romera. Farmacéutico de Almazán. Salamanca: Amari.)

A PROPÓSITO.....

Somos conscientes de que el encabezamiento de este trabajo provoca dos preguntas urgentes: ¿por qué se ha elegido este tema?...¿cuál es la tesis de esta tesis doctoral?. Con nuestra aclaración pretendemos dar respuesta a los dos interrogantes, necesariamente ligados entre sí.

En una tierra, como la soriana, notablemente accidentada y sin especiales recursos económicos, las perspectivas de riqueza y bienestar siempre han sido limitadas. Muchos padres de familia, desde tiempo inmemorial, han entendido que el futuro de algunos de sus hijos era la emigración a lugares más propicios. En bastantes ocasiones, se hacía a costa de sacrificar parte importante de sus haciendas para costear los estudios de magisterio de sus hijos en la profunda convicción de que los estudios y la cultura suponen liberación y perfeccionamiento personal y una garantía de posibilidades económicas y dignificación social. Estimamos oportuno y justificado estudiar la vida del centro que en la ciudad de Soria pudo secundar con eficacia y suficiencia los propósitos de muchos de estos padres de familia.

El tratamiento y la digna exaltación de la figura del maestro de escuela, sobre todo rural, han sido preocupación digna de algunos de nuestros mejores novelistas como Galdós, Clarín, Pereda, Blasco Ibáñez, Palacios Valdés o Unamuno, coincidentes en el tiempo con el señalado para nuestro trabajo. Ellos, mejor que nadie, han perfilado la figura y personalidad del maestro, económicamente en precario, trasmisor de saberes básicos, desbastador de asperezas de conducta y pensamiento, forjador de hombres y educador total. Esta figura bien merece el reconocimiento y la gratitud histórica del investigador de la cultura y de la educación.

Se están escribiendo estudios parciales de escuelas de magisterio en el ámbito nacional español. Queremos que nuestro trabajo sea una aportación válida para una futura obra general y completa del magisterio en España y su acción educativa o una colaboración para la historia de la escuela. Si bien es cierto que la *educación primaria obligatoria y pública ha venido siendo en estos dos últimos siglos un problema clave y reto permanente para el Estado y el erario público ante la existencia de grandes tasas de analfabetismo y desescolarización, el análisis de los esfuerzos de los responsables públicos y de las instituciones sociales bien merece trabajos como el que ahora presentamos.*

ÍNDICE TEMÁTICO

PARTE PRIMERA

LA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA (1841-1903) EN LA DISTANCIA DESDE LA REALIDAD HISTÓRICA PROVINCIAL Y DESDE LA TRAYECTORIA NACIONAL LEGAL-NORMALISTA EN EL SIGLO XIX

<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>1</i>
<i>CAPITULO PRIMERO</i>	
<i>MARCO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SORIA EN EL SIGLO XIX</i>	<i>5</i>
<i>1. MEDIO FÍSICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO</i>	<i>7</i>
<i>2. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.</i>	<i>17</i>
<i>3. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS.</i>	<i>27</i>
<i>4. PANORAMA POLÍTICO.</i>	<i>35</i>
<i>4.1. ÓRGANOS DE PODER EN LA PROVINCIA DE SORIA: DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO 1834-1836</i>	<i>35</i>

4.2. LOS PODERES FÁCTICOS: LA MILICIA NACIONAL EN SORIA. (1834-1836).	47
4.3. PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS OCASIONADOS EN LA PROVINCIA DE SORIA POR LA GUERRA CARLISTA.	53
4.4. SORIA HACIA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX	57
4.4.1. LA REVOLUCIÓN DE 1840.	57
4.4.2. CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN PROGRESISTA: 1841-1843.	62
4.4.3. FIN DEL TRIENIO PROGRESISTA: EL PRONUNCIAMIENTO DE 1843	71
4.4.4. REINADO DE ISABEL II (1856-1868). Y AMADEO DE SABOYA (1871- 1873)	76
4.4.5. EL REINADO DE ALFONSO XII (1875-1885) Y LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1885-1902)	77
4.4.5.1. <i>Repercusiones más directas en Soria por esta época histórica.</i>	78
5. FACTORES CULTURALES	81
5.1. ESCOLARIZACIÓN Y ANALFABETISMO	81
5.1.1. AGENTES CONCOMITANTES DE ALFABETIZACIÓN	95
5.1.1.1. La Actividad Comercial, aunque en decadencia.	95
5.1.1.2. La iglesia y el clero regular.	96
5.1.1.3. Las Sociedades Económicas de Amigos del País de Soria.	96
5.1.1.4. La estructura económica y social-agraria de la provincia.	97
5.1.1.5. Las disposiciones educativas legales.	97
5.1.1.6. La prensa.	105
RELACIÓN DE CUADROS	111
RELACIÓN DE GRÁFICOS	115

CAPITULO SEGUNDO

PROCESO LEGISLATIVO EN EL QUE SE FUNDAMENTAN LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS Y MAESTRAS A LO LARGO DEL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX	117
1. LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS NORMALES: ELEMENTALES Y SUPERIORES, SÍMBOLO DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN.	119
2. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO A LO LARGO DEL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX	121
2.1. PRIMER PLAN DE ESTUDIOS DE 1849	121
2.2. SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS: DE 1858	131
2.3. TERCER PLAN DE ESTUDIOS 1881 CONSIDERADO COMO: PRIMER PLAN DE MAESTRAS. ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES.	139
2.4. CUARTO PLAN DE ESTUDIOS 1884. CONSIDERADO COMO SEGUNDO PLAN PARA MAESTRAS.	147
2.5. QUINTO PLAN DE ESTUDIOS 1898	151
2.6. SEXTO PLAN DE ESTUDIOS 1900	173
2.7. PLAN SÉPTIMO DE ESTUDIOS DE 1901. ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES	183
2.8. PLAN OCTAVO DE 1903. REFERIDO A ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES DE MAESTROS Y MAESTRAS	201
2.9. CONCLUSIONES	213
RELACIÓN DE CUADROS	225
RELACIÓN DE GRÁFICOS	229

CAPITULO TERCERO

HISTORIA DEL DESARROLLO NORMALISTA	233
A. ETAPAS EN LA POLÍTICA ESCOLAR	235
1. LA ENSEÑANZA EN LOS COMIENZOS DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL	237
2. LA LEY MOYANO	243
3. LA POLÍTICA EDUCATIVA DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO	247
4. LA RESTAURACIÓN. DE LA SEGUNDA "CUESTIÓN UNIVERSITARIA" AL PLAN BERGAMÍN (1875-1900)	249
B. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA	255
1. ANTECEDENTES HISTORICOS QUE PRECONIZAN LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA	255
2. LA ESCUELA-SEMINARIO DE MAESTROS DEL REINO. PRIMERA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS	263
3. DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA	265
4. LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS	267
a). ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS	267
b). CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS EN MADRID: (1858)	270
c). DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA	271
RELACIÓN DE CUADROS	279
BIBLIOGRAFÍA	283

PARTE SEGUNDA

**LA NORMAL DE SORIA (1841-1903) Y SU
PRESENCIA HISTÓRICA EN ESPAÑA**

INTRODUCCIÓN	295
CAPITULO PRIMERO	
HISTORIA DE LA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA. 1841-1903	299
A. FUNDACION Y PRIMERAS ACTUACIONES DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA	301
B. REAPERTURA Y VIGENCIA DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA DURANTE EL PERIODO 1845-1868.	313
1. CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE 30 DE MARZO DE 1849 EN LA ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE SORIA	321
a). CAMBIOS EN LA UBICACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL	321
b). CAMBIOS EN EL PROFESORADO	324
C. DESDE LA LEY DE 2 DE JUNIO DE 1868 HASTA LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA DE 1875	331
1. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, UN NUEVO ACONTECER EN LA INSTRUCCIÓN NORMALISTA SORIANA.	335
D. LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA (1875-1902)	339
1. LA DURA LUCHA POR LA PERMANENCIA	353
2. INCORPORACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES A LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS.	431
RELACIÓN DE CUADROS	443

CAPÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y VIDA ACADÉMICA	447
1. IDEARIO PEDAGÓGICO Y MARCO LEGAL	449
2. LOS PROFESORES	471
2.1. EL PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA	471
2.1.1 FORMACIÓN CULTURAL Y PROFESIONAL	473
2.1.1.1 PRIMER PERIODO 1839~1874. NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES	475
2.1.1.2 SEGUNDO PERIODO 1874~1903. LA RESTAURACIÓN	477
2.1.1.3 ACCESO AL PUESTO DOCENTE	479
2.1.2 SALARIO	495
2.1.3 MOVILIDAD DEL PROFESORADO	497
2.1.4 ORIGEN Y EDAD DEL PROFESORADO	499
3. LOS ALUMNOS	503
3.1. ASISTENCIA ESCOLAR. MATRICULACIÓN.	505
3.2. EDAD, PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y PRUEBA DE INGRESO	517
3.3. ORIGEN SOCIAL, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y FRACASO ESCOLAR	535
4. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA.	541
4.1. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS REGLADOS Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.	541
4.1.1 PRIMER PERIODO: Desde el surgimiento de Escuelas Normales hasta 1849	541
4.1.2 SEGUNDO PERIODO: 1849~1857	545
4.1.3 TERCER PERIODO 1858~1883	547
4.1.4 CUARTO PERIODO. 1883~1901	553
4.1.5 CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	555
4.2. METODOLOGÍA	559

5. INSTRUMENTACIÓN PEDAGÓGICA	565
5.1. BIBLIOTECA- GABINETES- MATERIAL ADMINISTRATIVO	565
5.2. OBRAS PEDAGÓGICAS Y MANUALES DE TEXTO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA.	575
5.2.1 LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES EN GENERAL	575
5.2.2 DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS LIBROS DE TEXTO UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES	579
5.2.2.1. 1ª FASE: LOS TEXTOS PEDAGÓGICOS PREVIOS A LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	579
5.2.2.2. LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA OFICIALES Y NO OFICIALES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX	586
a). EL DECENIO MODERADO DESDE LA LEY MOYANO A LA GLORIOSA (1857~1868)	587
b). SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868~1875)	590
c). RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1875~1901)	592
REINADO DE ALFONSO XII (1875-1885)	592
REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1886-1901)	594
5.2.2.3. VARIABLES EXTERNAS Y ESTUDIO DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA	621
a). EL AUTOR	625
b). CONTENIDO PEDAGÓGICO	643
6. EVALUACION	649
RELACIÓN DE CUADROS	655
RELACIÓN DE GRÁFICOS	659

CAPITULO TERCERO

LA ECONOMÍA	661
1. BASES SOCIOECONÓMICAS DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA. (1841-1903)	663
1.1. FASE PRIMERA. 1841-1868.	663
1.2. FASE SEGUNDA. 1868-1887.	669
1.3. FASE TERCERA. 1887-1900.	675
RELACIÓN DE CUADROS	687
BIBLIOGRAFÍA	691

PARTE TERCERA

LA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA Y SU PROYECCIÓN TRASCENDENTAL AL ÁMBITO PROVINCIAL Y NACIONAL

INTRODUCCIÓN	699
CAPÍTULO PRIMERO	
LA ESCUELA PRÁCTICA AGREGADA A LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA	703
1. INTRODUCCIÓN	705
2. INICIOS, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA ESCUELA PRÁCTICA AGREGADA A LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA	711
RELACIÓN DE CUADROS	741

CAPÍTULO SEGUNDO

LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA	745
1. REORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS EN 1898	747
2. UNA INSTITUCIÓN AL SERVICIO DE LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER SORIANA: LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS 1876-1903.	759
2.1. CREACION DE LA ESCUELA	759
2.1. ORGANIZACIÓN Y TÍTULOS	783
3. LA INSTITUCIÓN SORIANA "ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS" A TRAVÉS DE LAS REFORMAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN DURANTE EL PERIODO 1876-1903	787
4. CONCLUSIONES:	817
RELACIÓN DE CUADROS	829
RELACIÓN DE GRÁFICOS	831

CAPÍTULO TERCERO

ALGUNOS MAESTROS Y PEDAGOGOS SORIANOS NOTABLES	835
1. D. EZEQUIEL SOLANA	837
1.1. BIOGRAFÍA	837
1.1. EZEQUIEL SOLANA PEDAGOGO	841
2. DON GERVASIO MANRIQUE DE LARA	847
2.1. BIOGRAFÍA	847
3. D. VICTORIANO CORREDOR GOMEZ	855
3.1. BIOGRAFIA	855
4. D. ANSELMO ROMERO MARÍN 1908	859
4.1. BIOGRAFÍA	859
4.1. MAESTRO DE MAESTROS	861

CAPÍTULO CUARTO

ARBITRISTAS Y REFORMADORES SORIANOS EN EL ÁMBITO DE LA PEDAGOGÍA	865
1. LA REFORMA PEDAGÓGICA PROPUESTA POR EL REGENERACIONISTA ELÍAS ROMERA, FARMACEÚTICO DE LA VILLA DE ALMAZÁN. (SORIA)	867
2. REFORMA Y REORGANIZACIÓN. LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA DIAGNÓSTICO DE DEFICIENCIAS OBSERVADAS	871
3. REFORMAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA	873

CAPÍTULO QUINTO

LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS EN SORIA	879
1. DOS GRANDES PONENTES EN LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS SORIANAS DE 1890: D. FELIPE URIEL REMACHA Y D. LORENZO GARCÍA CASTO	881

CAPÍTULO SEXTO

LA PRENSA Y EL MAESTRO EN SORIA. 1841-1903	889
1. INTRODUCCIÓN	891
2. LA PRENSA EN SORIA COMO INSTRUMENTO DIVULGADOR Y POTENCIADOR DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA. (1856-1905)	895
1. EL NUMANTINO. (1856-1857)	897
2. EL CREPÚSCULO 1862-1864	899
3. LA IDEA	899
4. VOLANTE DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,	900
5. EL ÍNDICE REGISTRO DE ÓRDENES, EN 1883.	902

6. EL ECO, EN 1884. _____	903
7. LA PROPAGANDA, 2ª ÉPOCA. _____	904
8. MAGISTERIO SORIANO PRIMERA Y SEGUNDA ÉPOCA (1886-1890) (1891-1892) _____	904
9. LOS SEMIMANUSCRITOS “ESCOLARES Y SATÍRICOS”: “EL TORDO” “EL MERO” “LOS MAZOS”. _____	906
10. LA LIGA _____	907
11. EL DEFENSOR ESCOLAR _____	907
3. <i>EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA</i> _____	911
4. <i>CONCLUSIONES</i> _____	919
<i>RELACIÓN DE CUADROS</i> _____	923
 <i>CAPÍTULO SÉPTIMO</i>	
<i>LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA Y LA SOCIEDAD SORIANA. 1841-1903.</i> _____	
1. <i>RELACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA CON LA COMUNIDAD SORIANA DURANTE EL PERIODO. 1841-1903</i> _____	929
<i>RELACIÓN DE CUADROS</i> _____	949
 <i>BIBLIOGRAFÍA</i> _____	 953

A MODO DE CONCLUSIONES....	953
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	967
1. FUENTES PRIMARIAS: DOCUMENTOS DE ARCHIVO.	967
1.1. DOCUMENTOS INÉDITOS	967
1.2. DOCUMENTOS IMPRESOS	968
A) LEGISLACIÓN	968
B) ESTADÍSTICAS Y CENSOS	968
C) DISCURSOS Y CONGRESOS Y PROGRAMAS	971
D) DICCIONARIOS	972
1.3. PUBLICACIONES PERIÓDICAS	973
2. FUENTES SECUNDARIAS	973
2.1. OBRAS SOBRE LA FORMACIÓN DEL MAESTRO	973
SIGLAS MÁS UTILIZADAS EN LA TESIS	989

Edificio de la actual Escuela Normal de Soria.



PARTE PRIMERA

**LA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA (1841-1903)
EN LA DISTANCIA DESDE LA REALIDAD
HISTÓRICA PROVINCIAL Y DESDE LA
TRAYECTORIA NACIONAL LEGAL-NORMALISTA
EN EL SIGLO XIX**

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SORIA
EN EL SIGLO XIX

CAPÍTULO SEGUNDO

PROCESO LEGISLATIVO EN EL QUE SE
FUNDAMENTAN LAS ESCUELAS NORMALES DE
MAESTROS EN EL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX

CAPÍTULO TERCERO

HISTORIA DEL DESARROLLO NORMALISTA

INTRODUCCIÓN

Tal vez, ninguno de estos tres capítulos, correspondientes a la primera parte, puedan considerarse como imprescindibles para esta tesis. Pero se puede justificar su presencia en cuanto que la Historia de la Provincia de Soria en la época que cubre la tesis presente, el análisis de la legislación sobre las Escuelas Normales o la propia historia evolutiva de las mismas tienen aquí un tratamiento justificable como marco de referencia necesario para entender, de modo suficiente y ajustado, al desarrollo de la tesis presente.

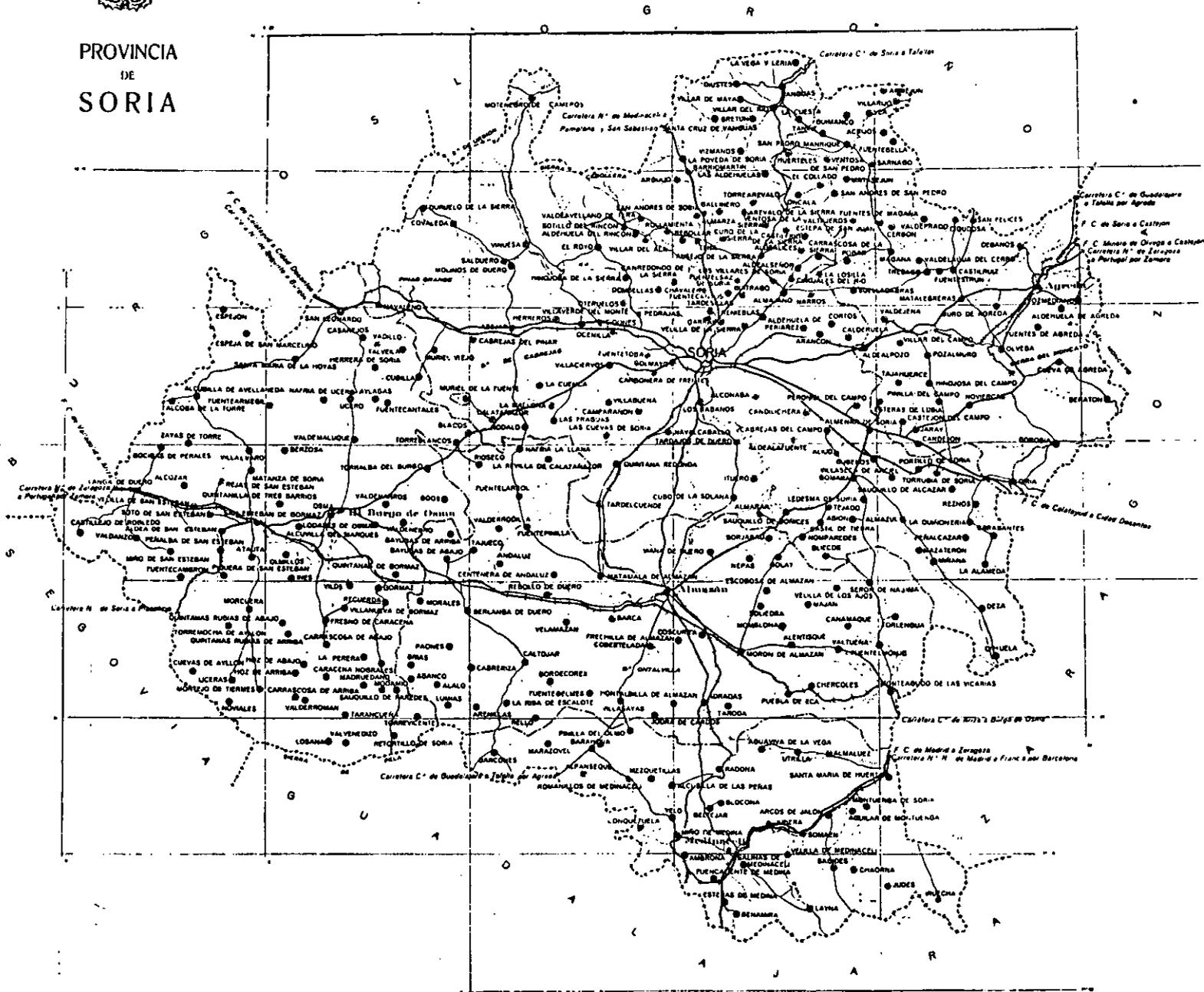
La descripción de la situación económica, demográfica, geográfica o cultural de la provincia de Soria en el siglo XIX está relacionada, como causa vinculante y como consecuencia, al desarrollo y características especiales de la Escuela Normal de Maestros de Soria. Sin esa aportación y estudio previo no se puede fácilmente entender cuanto sucede en el proyecto histórico de la institución normalista soriana.

La presentación panorámica de todo el aparato legislativo que aportamos en relación con las Escuelas Normales de España con la descripción gráfica de proporciones en la distribución de profesorado y alumnos, con el seguimiento cronológico del desarrollo legislativo en cada una de las etapas históricas más señaladas y los datos de temporalización de las enseñanzas junto a los cuadros curriculares, impuestos en cada una de las distintas y sucesivas legislaciones enriquecen, de manera evidente, la más fácil interpretación y entendimiento de todo el aparato que mueve la vida histórica de estas instituciones docentes.

Finalmente, la historia del desarrollo normalista en lo que se refiere a las escuelas de maestros y de maestras, ofrece la posibilidad de un proceso comparatista permanente, aunque oculto, sobre la institución soriana y el resto de las de España. Se sigue también aquí un estudio cronológico sin intentar agotar los datos y el desarrollo puntual, que se han realizado ya en estudios especializados como el de Paulí Dávila Balsera en su libro *La Honrada Medianía* pero nos ha parecido oportuno adelantar también este capítulo en la primera parte de nuestra tesis.

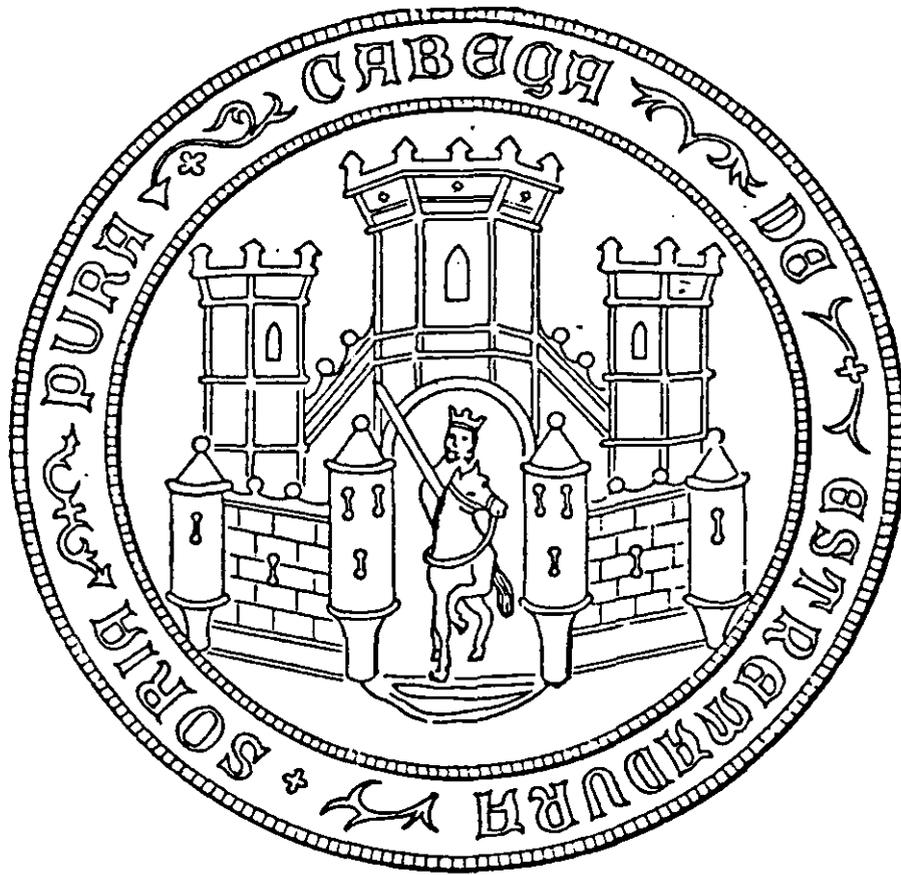


PROVINCIA
DE
SORIA



CAPITULO PRIMERO

MARCO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SORIA EN EL SIGLO XIX



1. MEDIO FÍSICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

 El mote que campea en el escudo de la provincia de Soria: “SORIA PURA CABEZA DE EXTREMADURA” puede tener su origen histórico en la inscripción romana *caput extremun Dauri* (Cabeza extrema, primera de Duero); en las *Rasaciones* o *Extremaduras* de tierras *arraxadas*, tierras de nadie, que los ejércitos cristianos establecieron en los comienzos del siglo XI, ante las *algaradas* de los árabes o, según algún historiador, en los términos *Extrema Durin* (Extremos del Duero) de inspiración musulmana (Gómez Chico, 1953, 13).

Se halla situada en el Centro Norte de la Península, formando el tramo más elevado de la meseta de Castilla la Vieja y distando de la capital de la nación unos 200 Km. en línea recta. Su superficie es de 10.318,05 Km² que la sitúan entre las provincias de tipo medio por su extensión, ya que hay 24 que la superan y 25 que son menores que ella.

Atendiendo más al hecho geográfico que al histórico, Soria, la antigua *Celtiberia*, pertenece a la gran región natural española central, si no completa, si la mayor parte de la provincia, con participación en el Valle del Ebro.

En los siglos XVI y siguientes, Soria comprendía las tierras que median entre el Ebro por el N. y el Tajo por el S. En el mapa de Tomás López, de 1783, se aprecia que no existía la provincia de Logroño, quedando dentro de las de Burgos y Soria. Un amplio pasillo que comprendía las cuencas del Cidacos y la izquierda

del Alhama unía la franja riojana con el resto de la provincia. La provincia de Burgos penetraba profundamente en una zona paralela al Ebro entre tierras sorianas, pero, aún en ésta, tenía Soria dos enclaves administrativos: el Condado de Clavijo con seis pueblos y otro menor que comprendía el término de Villanueva de San Prudencio. Por el Sur, el territorio soriano se prolongaba hasta el Alto Tajo, incluyendo Alcolea del Pinar y un sector sin pueblos importantes comprendidos entre Sigüenza y Molina de Aragón. La tierra de Atienza también pertenecía a Soria.

La demarcación del territorio de la actual provincia de Soria, por Javier de Burgos, según el Decreto de 30 de noviembre de 1833, alteró los límites jurisdiccionales de la anterior *Intendencia de Soria*, lo que, al igual que ocurriera en el resto del país, se realizó:

“Sin tener en cuenta las condiciones geográficas, filológicas e históricas. Esta división territorial es, además de arbitraria, defectuosa: algunas provincias son excesivamente reducidas, otras están casi desiertas y las demás son desmesuradas tanto en extensión como en número de municipios con que cuentan, se trata de una copia del sistema francés de departamentos” Gómez Chico, 1953, 13.

La provincia de Soria se amplió levemente hacia el Oeste con dos franjas antes vinculadas con Burgos (incluyendo San Leonardo, Navaleno, y parte de la cuenca del Arandilla, al Norte de San Esteban) y con Segovia (una parte de la Comunidad de Ayllón, entre Montejo de Tiermes y Valdanzo):

“Semejantes compensaciones no eran comparables, ni en cantidad ni en productividad, a la sola pérdida de las áreas cedidas a Logroño. Sobre todo, la Rioja Baja, permitía a Soria alcanzar a orillas del Ebro altitudes de 300 metros y menos, con una buena complementariedad con las tierras altas y frías del resto de la demarcación”. Pala, J. M. 1988, 15.

“La nueva división administrativa no favoreció a la provincia de Soria que perdió 4.000 Km² en beneficio de las provincias de Logroño, Guadalajara, Segovia y Burgos”. Jimeno, E. 1958, 125-232.

No conformes los sorianos con esta división administrativa, en 1842, finalizada ya la Primera Guerra Carlista, la Diputación Provincial elevaba al Gobierno una exposición, en la que, junto a la solicitud para que subsistiera Soria como capital de la provincia, “y no se dé lugar a la idea descabellada de despojar a Soria de capital y elegir al Burgo”, se instaba a que no se desmembrara a la provincia de pueblo alguno sino que por el contrario era “harto más justo,

razonable y conveniente que vuelvan a Soria varios pueblos de Cameros que están en la línea divisoria con Logroño” (A.D.P.S. 1842). Un año más tarde, en 1834, la provincia de Soria quedó dividida en cinco partidos judiciales: Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma, Medinaceli y Soria.

El partido judicial de Ágreda quedaba formado por la unión de las antiguas jurisdicciones de Ágreda, Magaña y San Pedro Manrique, así como varios términos municipales, la mayor parte de ellos pertenecientes a la antigua jurisdicción de Soria, y las villas eximidas de Noviercas, Ciria y Borobia, contando con una extensión de 1.360 Km², el 13% del total provincial y la suma de 64 municipios.

El partido judicial de Almazán englobaba las jurisdicciones de Almazán, Fuentepinilla, Berlanga, Serón, Monteagudo, y Calatañazor, a excepción de Blacos y Torreblacos que formaron parte del partido judicial del Burgo de Osma, y de Nódalo que pasaba a la de Soria, contando con una extensión de 1.890 Km², el 18% del total provincial, y 62 municipios.

Las jurisdicciones del Burgo de Osma, Ucerro, Osma, San Esteban de Gormaz, Gormaz y Caracena, así como distintos términos municipales del Sesmo de Valdanzo junto a 21 términos pertenecientes anteriormente a Burgos, 3 a Guadalajara y 8 a Segovia, además de las villas eximidas de Castillejo de Robledo, Langa y Berzosa componían el partido judicial del Burgo de Osma, que pasaba a tener una extensión de 2.540 Km², el 25% del total provincial, englobando a 78 municipios.

La tierra de Medinaceli fue, sin duda, la más castigada, según el censo publicado en 1594 por Tomás González. Poseía 96 núcleos que quedaron reducidos a 84 en 1772 y a solamente 47, en 1833, al pasar el resto a la provincia de Guadalajara. Su superficie se redujo a 1.190,8 Km², el 12% del total provincial, con 35 municipios.

El partido judicial de Soria se formó con las jurisdicciones de la tierra de Soria, Yanguas, Merindad de Solpeña, Nódalo, Calatañazor y Navaleno, estas

últimas pertenecientes a Burgos, quedando formado por 106 municipios y 3.420 Km², el 33% del total provincial.

La representación gráfica de estos datos puede observarse en el cuadro y gráfico adjuntos, en donde se ve el crecimiento del partido judicial de Soria frente al de Medinaceli:

Cuadro 1
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA EN PARTIDOS JUDICIALES.

PARTIDO JUDICIAL	Km ²	%	Nº municipios	%	Villas aldeas	%
AGREDA	1.360	13,08	64	18,55	97	17,96
ALMAZÁN	1.890	18,17	62	17,97	104	19,26
BURGO DE OSMA	2.540	24,42	78	22,61	123	22,78
MEDINACELI	1.190,8	11,45	35	10,14	50	9,26
SORIA	3.420	32,88	106	30,73	166	30,74
Total provincial	10.400,8	100,00	345	100,00	540	100,00

Fuente: Subdivisión en partidos judiciales de la Nueva División Territorial de la Península e Islas Adyacentes. Madrid. Imprenta Real, 1834, C. ROMERO SALVADOR, 6.

Gráfico 1
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SORIA

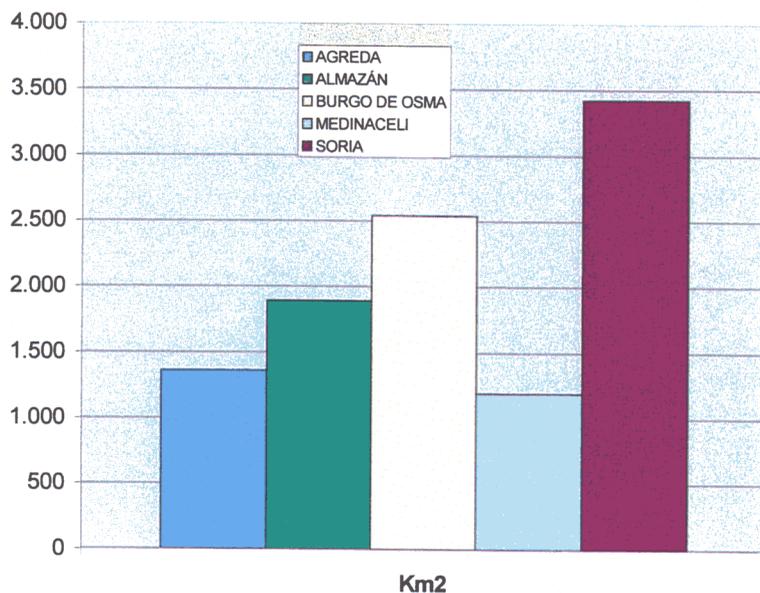
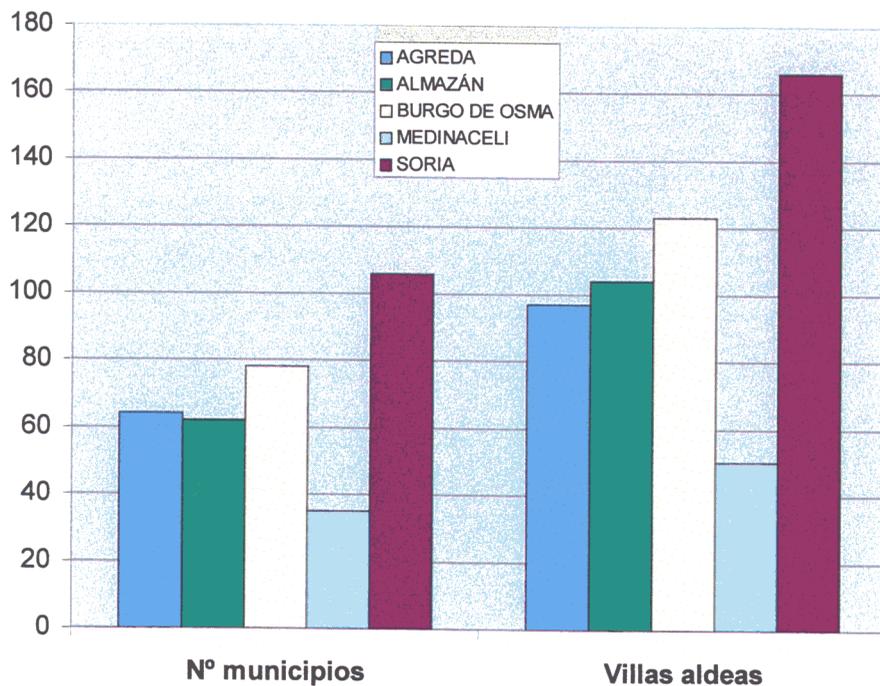
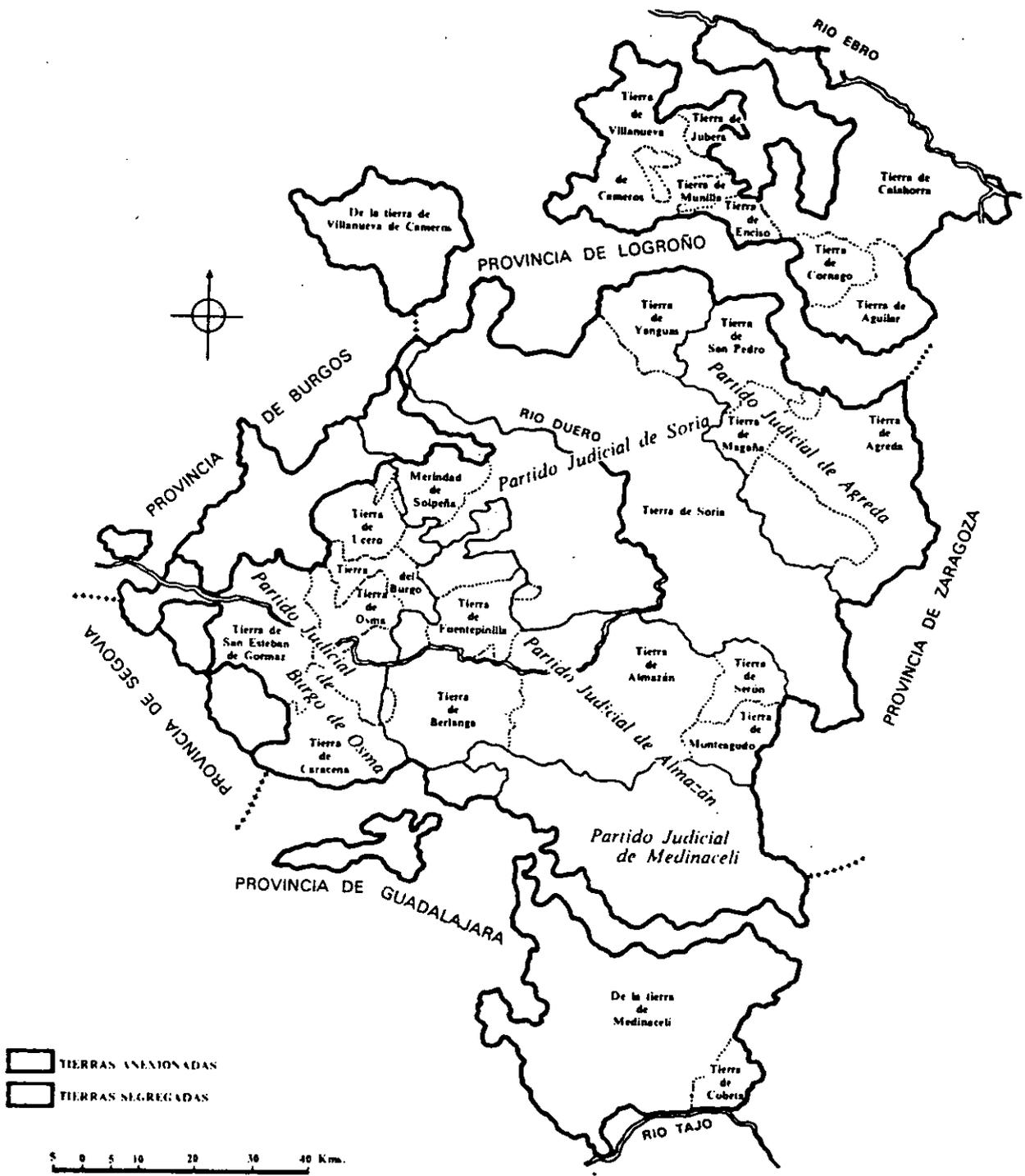


Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SORIA POR MUNICIPIOS



TRANSFORMACION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA EN 1833



“El río Duero atraviesa Soria, siendo referente constante en la denominación de pueblos llamados ‘de Duero’ (Molinos, Berlanga) o derivados (Duruelo, Salduero), o en la localización de los dos núcleos urbanos mayores (Soria, Almazán en sus orillas, o del Tercero, El Burgo de Osma, en sus proximidades)”. Pala, J. M. 1988. 16.

En su conjunto, la provincia de Soria constituye una extensa meseta, la submeseta norte, que destaca sobre las provincias que la rodean, como una torre erizada de montañas al Norte. La mayor parte de su territorio pasa de los 1.000 mts. sobre el nivel del mar, siendo su altura máxima el Cerro de San Miguel de Moncayo a 2.313 mts. Tres zonas o regiones topográficamente distintas se acusan en la provincia:

- **Región Septentrional.** La más montañosa y abrupta, comprende la mitad de la superficie provincial, con altitudes de 1.000 a 2.313 mts., abarca la parte oriental de los viejos montes Idubedos, tierra de ganaderos y pastores en alternativo trashumar de los rebaños, comprendida entre dos altas cumbres: Urbión (2.259 mts.) y Moncayo (2.313 mts.). Dentro de esta comarca podemos distinguir:

“La Sierra”: zona comprendida entre el Puerto de Piqueras y el Campo de Ágreda, pasando por el puerto de Oncala (1.500 mts.), una de las *“Llanuras bélicas y páramos de asceta”* (Machado, A. 1907-1917, 80).

“El Valle”: formado por las sierras Cebollera y de Carcaña encauzando al río Razón. Está formada por suaves pendientes cubiertas de hayedos, robledales y amplias praderas dedicadas a pasto del ganado, que con posterioridad a la época objeto de estudio fueron descritas por Luis Bello en 1926: *“Tierra jugosa, magra, rica en pastos. Allí está entre dos ríos, arboledas, parados y huertas... está diciéndome ¡Quédate!”*. (Bello, L. 1986, 355).

“La zona pinariega”: cubierta de pinares que se interna en los Picos de Urbión, extensión singularmente cantada por Antonio Machado e inspiradora del cuento-leyenda y poesía de *La tierra de Álvaro González*.

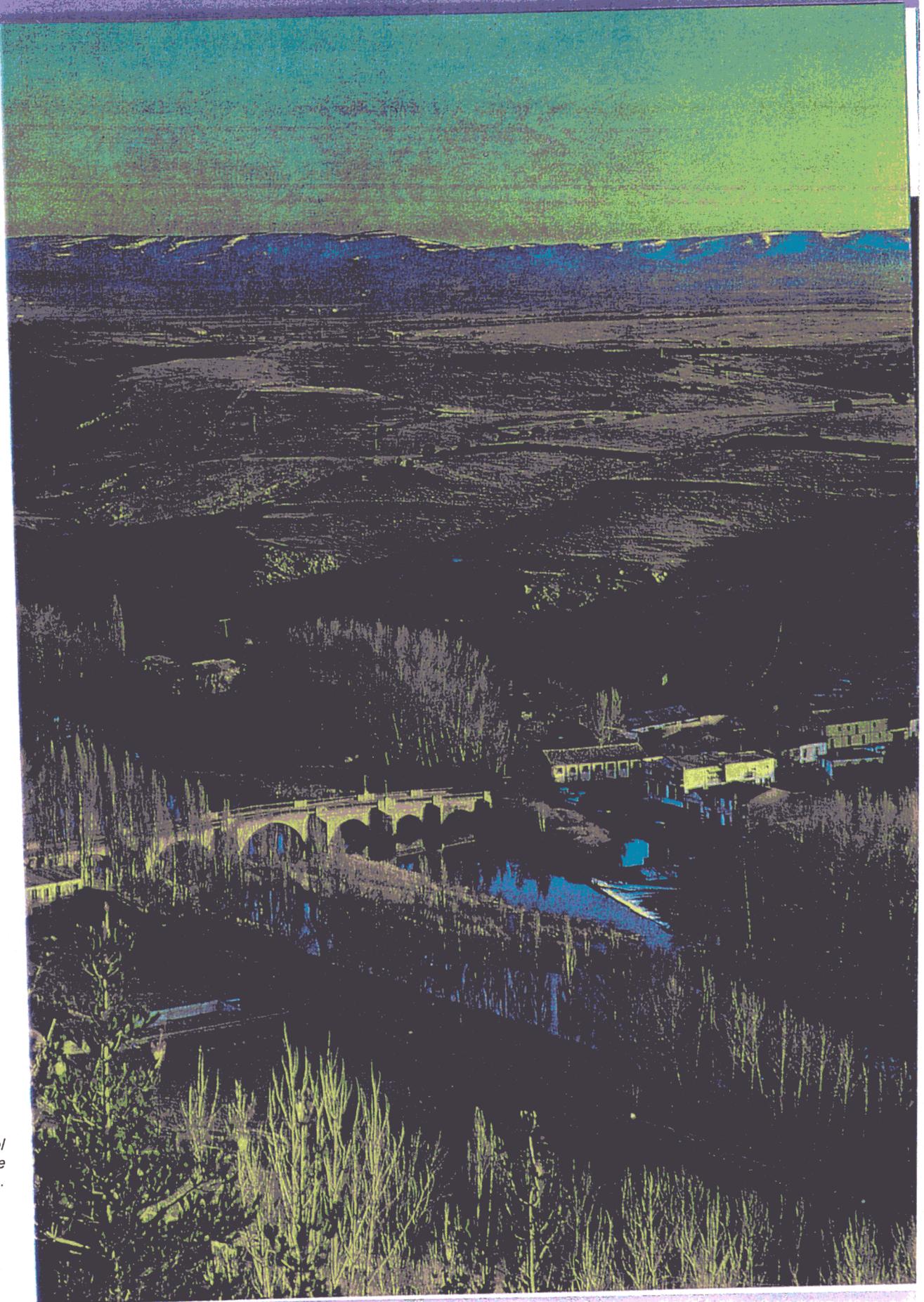
Por ella discurre el valle del recién nacido río Duero, al que se le unirán el Lobos que discurre por el cañón pintoresco que lleva su nombre y el Ucero que riega la importante vega de las tierras del Burgo de Osma.

“La zona del Moncayo”: mole blanca y rosa que con sus 2.313 mts. domina las comarcas de Ágreda y el Valle del Arabiana “*barbacana hacia Aragón que tiene la torre castellana*” (Machado, A. 1907-1917, 78).

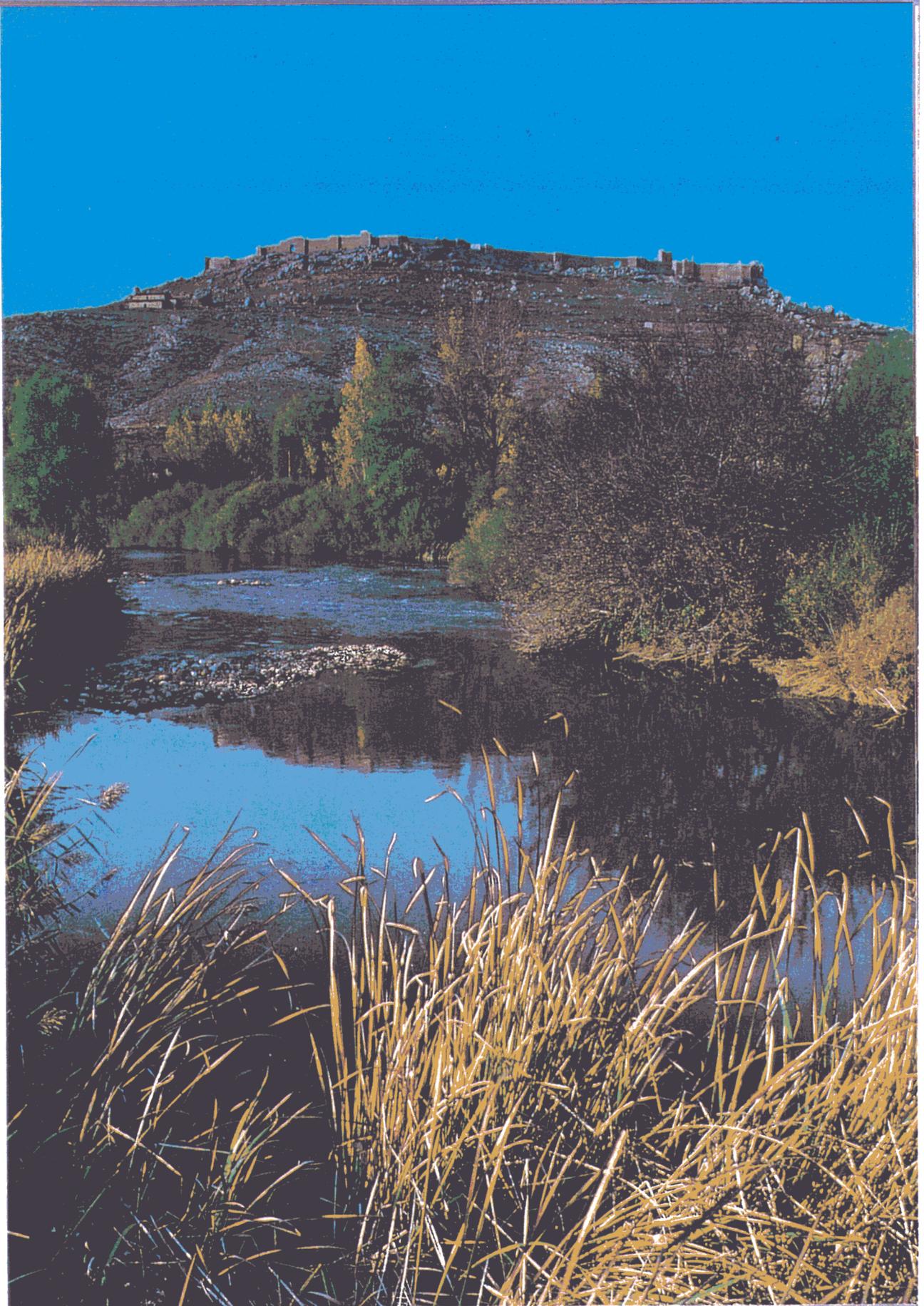
- **Región Central o Depresión Central:** Comprende vegas y llanuras de tierras labrantías formando comarcas naturales independientes, como la Tierra de Almazán, la Ribera del Duero, el Campo de Gómara, el antiguo marquesado de Berlanga, Tierras del Burgo, etc.

- **Región Meridional:** Su relieve forma parte del Sistema Central Divisorio. Su topografía se caracteriza por una larga franja de elevados páramos en dirección E. O. Hacia el Sur se elevan las sierras Ministra, Pela y Ayllón en el mismo límite con la provincia de Guadalajara.

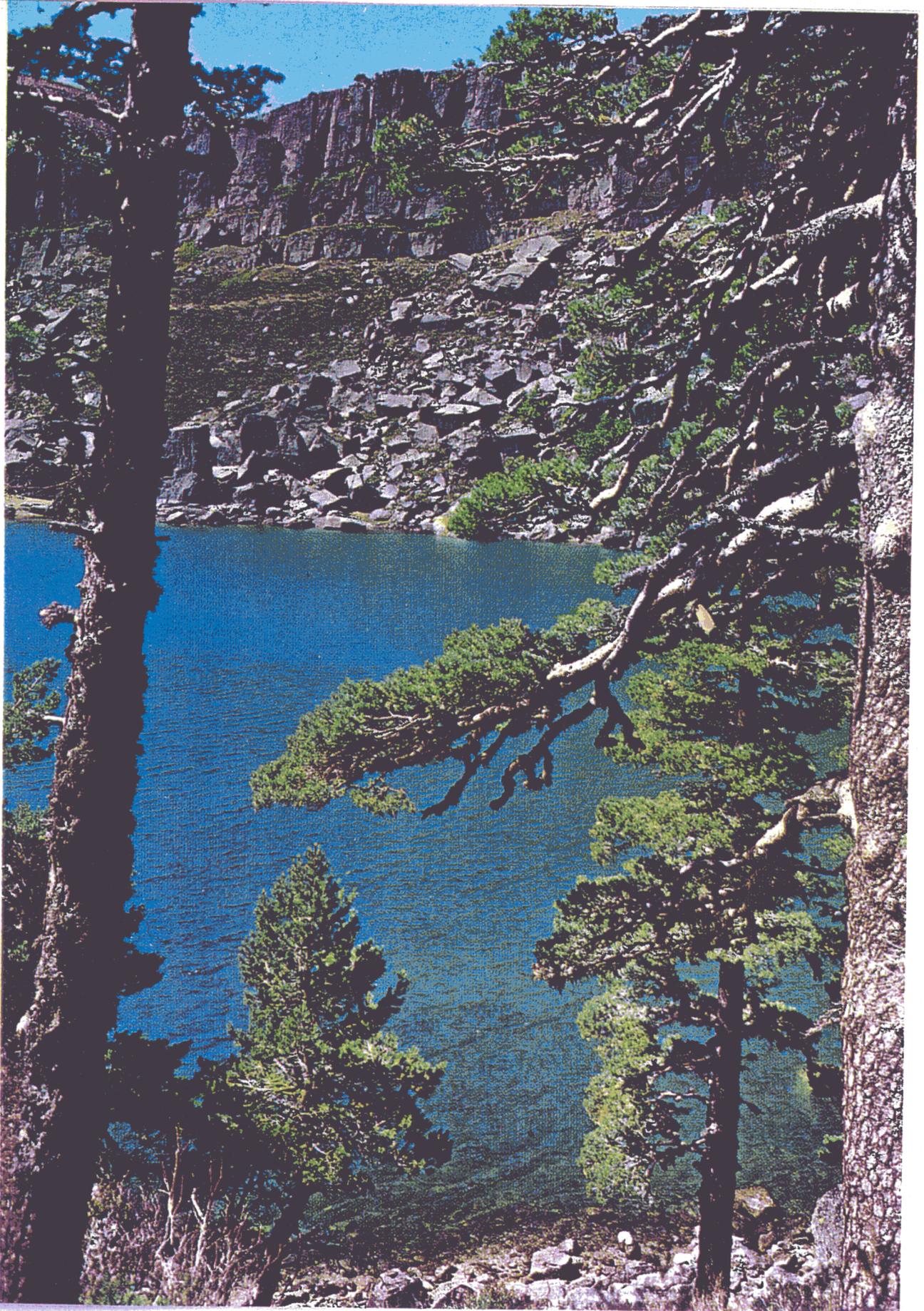
“Su paisaje no es fácil de comprender... por eso ha podido pasar desapercibido para gentes superficiales que no ven sino pobreza, esterilidad, monotonía... pero versos nacidos de la más profunda inspiración, hacen que se distinga ya a Soria con el apelativo de ‘la bien cantada’.” Gómez Chico, 1953. 143.



*Vista del
Duero desde
el Castillo.*



*El glorioso
castillo de
Gormaz,
sobre el río
Duero.*



*Vista de la
Laguna
Negra.*

2. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.

Al trazar la nueva división administrativa de España, a la que acabamos de hacer referencia y la subdivisión de las provincias en partidos judiciales se realiza así mismo un *minucioso trabajo*, en opinión de Miguel Artola, en su obra *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, para determinar la población de cada una de las provincias españolas, excepto en Navarra y Vascongadas por las circunstancias bélicas que atravesaban.

Según dicho estudio, la población española en esta fecha se elevaba a 12.162.172 habitantes. Evidentemente, España, aún en menor medida que la mayoría de las naciones de la Europa Occidental, comenzaba una escalada demográfica cuyas causas hay que buscarlas tanto en la eliminación, ya en el siglo XVIII, de las grandes epidemias de hambre,

“como en los cambios revolucionarios en la medicina-asepsia, vacunas, anestesias, cuyas aplicaciones sociales: higiene, vacunación obligatoria, determinaron una rápida caída de la tasa de mortalidad, especialmente la infantil”. Artola, M. 1991, 61.

A ambos factores habría que añadir, como causa explicativa del aumento demográfico español en el primer tercio del siglo XIX, *“el descenso en la emigración a otros países y esencialmente América”.* (Nadal, J. 1973, 144-146).

De los 12.162.172 habitantes con que contaba España en 1834, 115.619 (el 0,95%), pertenecía a la provincia de Soria. Quiere esto decir que ya entonces la provincia de Soria se encuentra claramente infrapoblada en comparación con el

conjunto nacional, ya que suponiendo su territorio el 2% del nacional, su población no llegaba al 1% del total español. Las causas de esta infrapoblación, que se acelera, siempre en comparación con el resto de la nación, a lo largo del siglo XIX y muy especialmente en el siglo XX, hay que buscarlas prioritariamente en las *“circunstancias geográficas, históricas y económicas de la provincia”*. (Romero, C. 1980, 8)

Ni suelo ni clima, efectivamente, han sido propicios a una agricultura rentable ni han favorecido la posibilidad de implantaciones industriales. El clima continental típico, frío y prolongado, supera en ocasiones los -15°C . y una temperatura media mínima de unos 4°C . El suelo ofrece una altitud media elevada. Soria capital tiene 1.056 mts. sobre el nivel del mar, es, después de Ávila, la ciudad más alta de España. Clima y suelo han condicionado la vinculación de Soria a la agricultura cerealista de secano y a la ganadería, fundamentalmente la lanar trashumante, actividad esta última que había proporcionado los mayores ingresos a los habitantes sorianos hasta el siglo XVIII, pero que se encontraba en franca decadencia tras la desaparición práctica de la Mesta.

Estas circunstancias económicas, condicionadas claramente por las geográficas, determinan la infrapoblación de la provincia de Soria y la baja densidad demográfica, 11 habitantes por Km^2 , comparándolo con el conjunto nacional, 24 habitantes por Km^2 , en 1834, así como, la subdivisión de la misma en multitud de pequeños núcleos poblacionales: 540 en 1834, con una media de población por núcleo de 214 habitantes.

Las razones de esta multiplicidad de municipios se debe a la forma de repoblación de las tierras del Duero, efectuada en los siglos X-XI y que en el siglo XX siguen vigentes, si bien existen otras que ahora no vamos a reseñar.

“Con un número de servicios muy reducidos, tan sólo algunas tiendas, en las que se vende lo más necesario, y las indispensables tabernas”. Terán, M. 1968, 148.

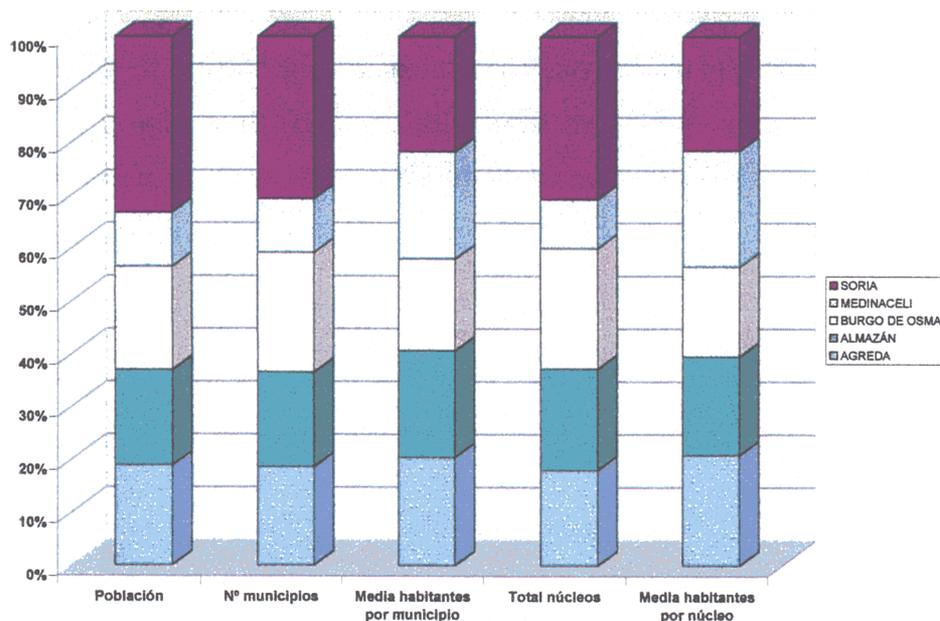
En el siguiente cuadro puede observarse la distribución de la población de la provincia de Soria por partidos judiciales en 1834.

Cuadro 2
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA, POR PARTIDOS JUDICIALES, EN 1834

PARTIDO JUDICIAL	Población	Nº municipios	Media habitantes por municipio	Total núcleos	Media habitantes por núcleo
AGREDA	21.763	64	340	97	224
ALMAZÁN	20.986	62	338	104	202
BURGO DE OSMA	22.552	78	289	123	183
MEDINACELI	11.818	35	338	50	236
SORIA	38.500	106	363	166	232
Total provincial...	115.619	345	335	540	214

Fuente: Subdivisión en partidos judiciales de la Nueva División Territorial de la Península e Islas Adyacentes. Madrid. Imprenta Real, 1834, C. ROMERO SALVADOR, op. Cit. p. 9.

Gráfico 3
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA, POR PARTIDOS JUDICIALES, EN 1834



La extraordinaria ruralización de la provincia en 1834 queda patente en el cuadro precedente: 335 habitantes por municipio y 214 por núcleo poblacional. La similitud por partidos judiciales es prácticamente total a excepción del Burgo de Osma.

En 1843 el Boletín Oficial de la Provincia de Soria publica una relación estadística de la población existente en la provincia de Soria, pueblo por pueblo, distribuida en grupos de edades y sexo, y que nosotros reproducimos por partidos judiciales como puede observarse en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 3
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA EN 1843, POR PARTIDOS JUDICIALES, SEGÚN SEXO Y EDAD.

PARTIDO JUDICIAL	VARONES						HEMBRAS		Total
	-18 años	%	18-25 años	%	+ de 25	%	Número	%	
AGREDA	4.028	20,06	1.459	7,27	5.004	24,92	9.586	47,75	20.077
ALMAZÁN	3.227	17,45	1.362	7,31	5.066	27,42	8.854	47,82	18.518
BURGO DE OSMA	3.592	19,38	1.735	9,36	4.850	26,17	8.356	45,09	18.533
MEDINACELI	1.800	18,86	687	7,20	2.557	26,80	4.499	47,14	9.543
SORIA	6.253	19,89	2.119	6,74	7.741	24,62	15.331	48,75	31.444
Total provincial...	18.900	19,28	7.362	7,50	25.218	25,71	46.626	47,52	98.115

Fuente: B. P. S. 1843. Estadística de población.

El cuadro precedente muestra una mayoría de varones, 52,48%, sobre hembras, al tiempo que una mayoritaria presencia de población joven, el 40% no llega a los 18 años y el 53% no supera los 25 años. En cuanto a los partidos judiciales no se observan notorias diferencias entre ellos, respecto a sexos y grupos de edades.

Gráfico 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MASCULINA DE LA PROVINCIA DE SORIA EN 1843, POR PARTIDOS JUDICIALES SEGÚN EDAD.

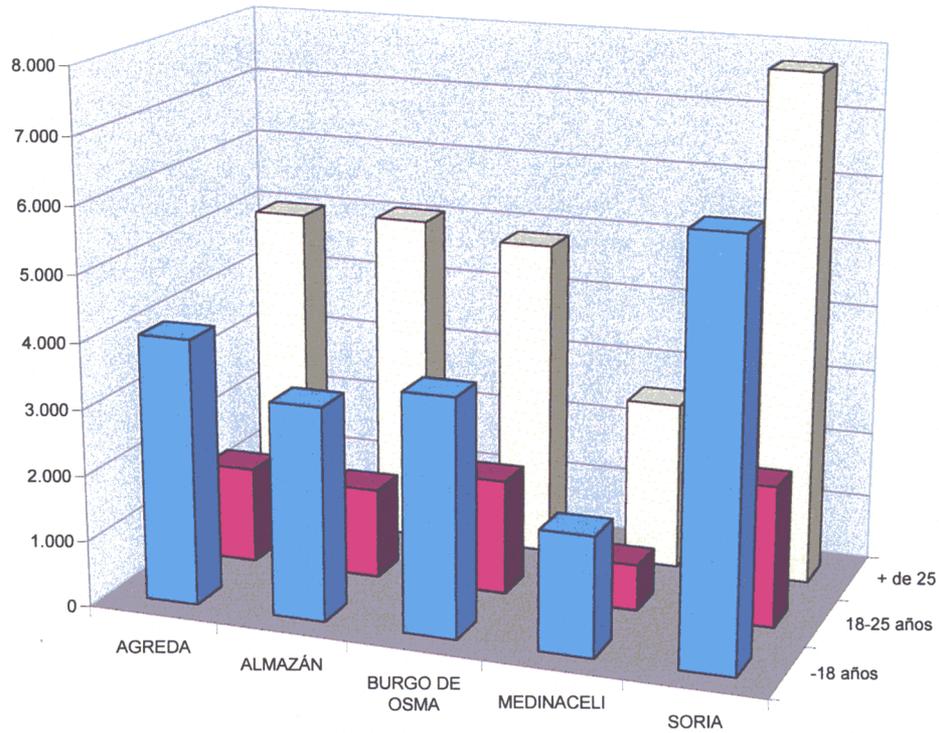
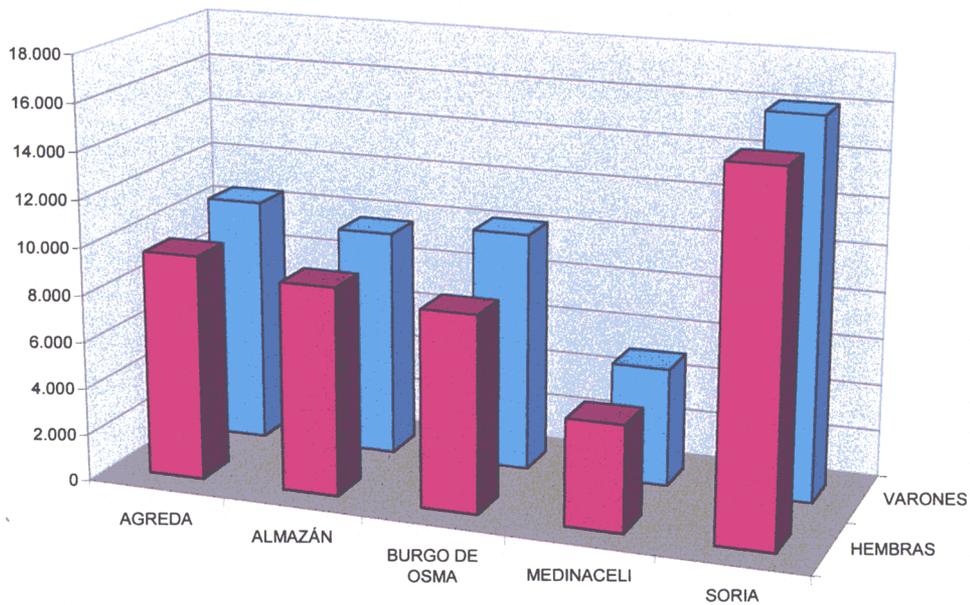


Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA EN 1843, POR PARTIDOS JUDICIALES, SEGÚN SEXO.



En 1858, el Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donell, elevó a la Reina Isabel II un proyecto de Real Decreto en el que se exponía un *Nomenclátor* de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística General del Reino y en el que, entre otros puntos, se hacía un recuento general de habitantes. Según este censo, la población española era de 15.464.340 habitantes, correspondiendo a la provincia de Soria un total de 147.468 habitantes, el 0,95% del total nacional, que distribuimos por partidos judiciales como queda reflejado en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PARTIDOS
JUDICIALES EN 1857

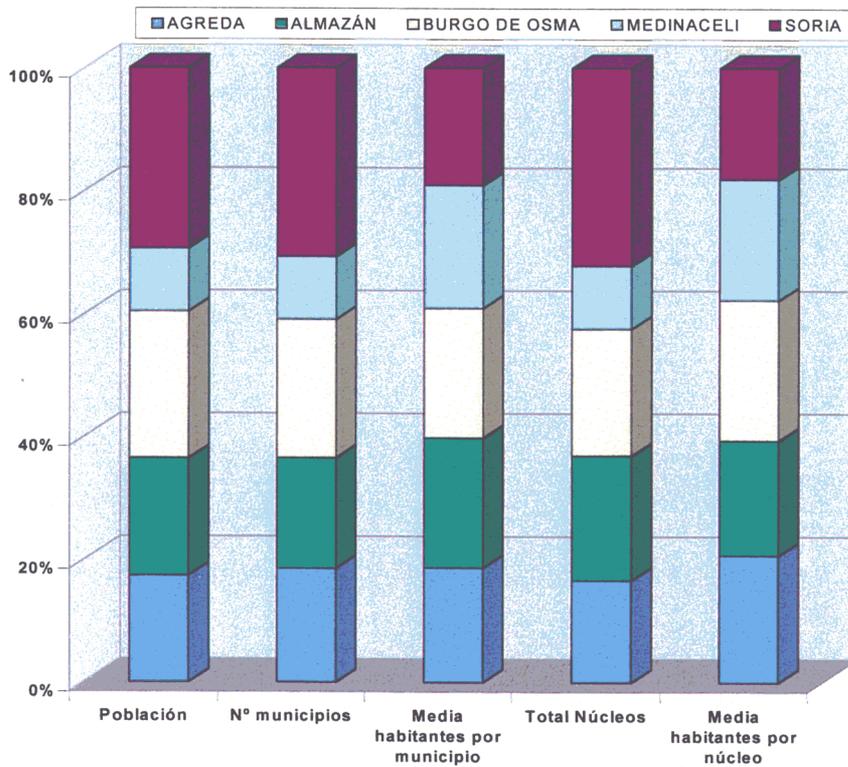
PARTIDO JUDICIAL	Población	Nº municipios	Media habitantes por municipio	Total núcleos	Media habitantes por núcleo
AGREDA	25.622	64	400	124	207
ALMAZÁN	28.174	62	454	151	187
BURGO DE OSMA	35.308	78	453	154	229
MEDINACELI	15.017	35	429	76	197
SORIA	43.347	106	409	240	181
Total provincial...	147.468	345	427	745	198

Fuente: "Nomenclátor de los Pueblos de España", 1858. C. ROMERO SALVADOR, op. cit. p. 12.

El cuadro refleja la homogeneidad de los partidos judiciales sorianos en materia demográfica, por cuanto la media de habitante por municipio en todos ellos se encuadra entre los 400 y 460 habitantes.

Estas características permanecieron básicamente inalterables hasta finales de la década de los sesenta, aumentado ligeramente a finales del siglo XIX.

Gráfico 6
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PARTIDOS
JUDICIALES EN 1857

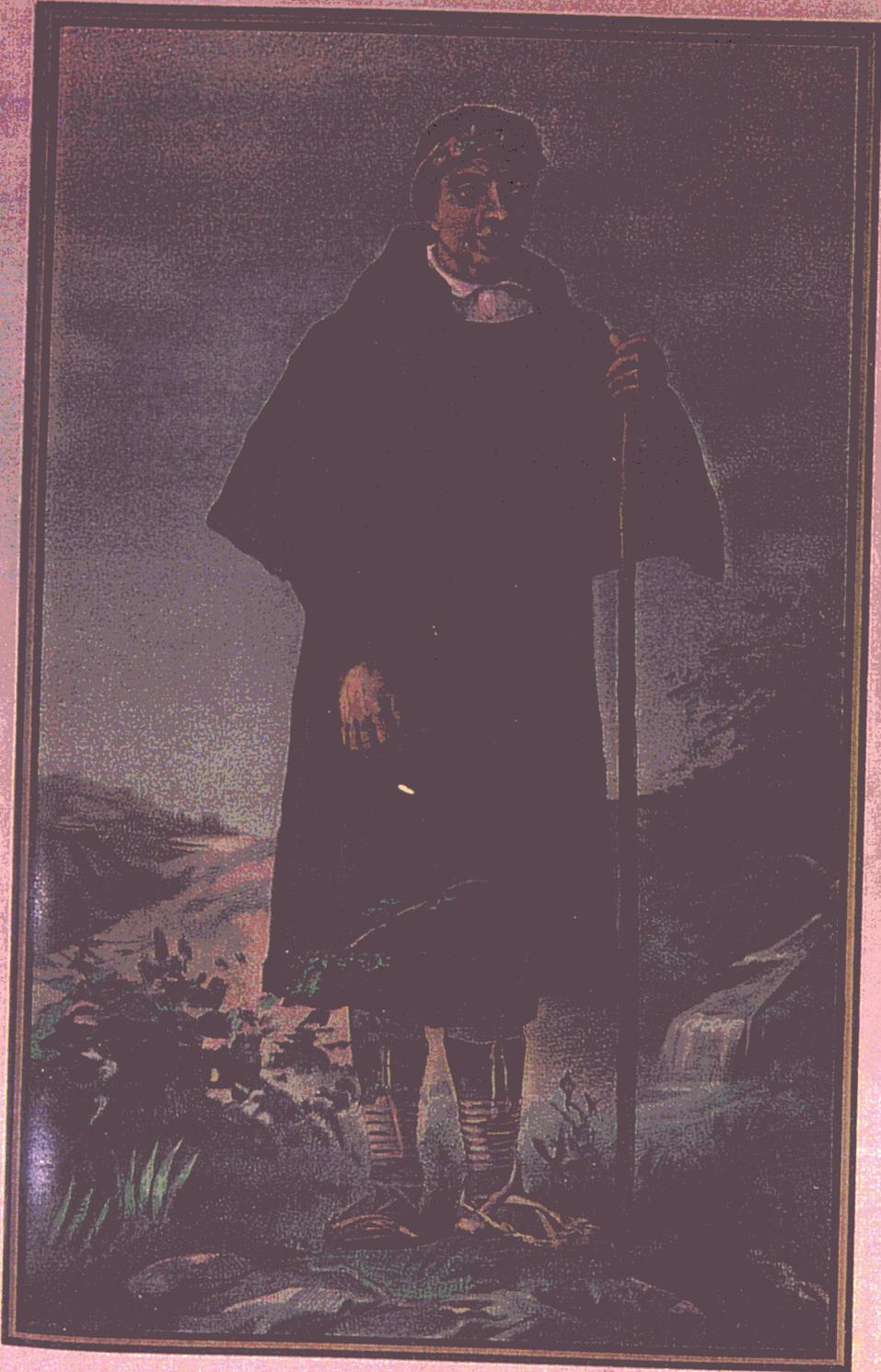


1000

✓



La mujer soriana.



SORIA. — Aldeano

182075 - 11241 - CALLE DEL DOMINICANOS

3. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS.

70 ascual Madoz, en su *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* detalla la producción, industria y comercio de la provincia de Soria en 1849. Respecto a las producciones manifiesta:

“Las principales consisten en cereales y legumbres, algo de vino, lino, cáñamo, verduras y frutas exquisitas; raro es el pueblo que no cuente con un monte de mayor o menor extensión, poblado de encina, roble, estepa, enebro, romero y otras matas bajas, que proporcionan leñas de combustible y carboneo; en todas direcciones abundan los exquisitos pastos y yerbas aromáticas y medicinales, con las que se mantiene ganado lanar fino y churro, vacuno, de cerda y mular, caballar y asnal para la agricultura, que también se hace con bueyes; en varios puntos se dedican a la colmenería que proporciona miel y cera; hay mucha caza mayor y menor en los bosques, y no faltaban zorras y lobos que causaban bastantes estragos en los ganados. Los ríos y lagunas proporcionan caza de aves acuáticas, y mucha pesca de barros, truchas, anguilas, cangrejos y sanguijuelas. A los productos naturales hay que añadir infinitas canteras de cal y yeso.

La industria principal es la agrícola, seguida del carboneo, corte y aserrado de madera, elaboración de muebles, recriación de ganado, lanares finos, carretería, en decadencia por la guerra y el deterioro de los montes y la manufacturera.

El comercio es casi nulo, se reduce al trato de ganados, granos y lana; exportación de la madera a la corte de Aragón, e importación de vinos, aceite, arroz, azúcar, cueros y pescados frescos y salados procedentes del Cantábrico.

A lo largo del año se celebraban ‘Ferias y Mercados’ en la capital, partidos judiciales y pueblos con un número importante de población, en donde se vendía ganado, cereales, ropa y utensilios y aperos de labranza”. Madoz, P. 1849, 453.

De lo expuesto se deduce que la provincia de Soria, a mediados del siglo XIX, era una zona eminentemente agraria, cerealista de secano, y ganadera, aún cuando esta última actividad había descendido notoriamente en cuanto a las dos últimas centurias.

Respecto a la producción agraria provincial poseemos dos estadísticas, ambas corresponden a la mitad del siglo XIX. Una de D. Pascual Madoz, en su ya citado *Diccionario Geográfico* y la otra de D. Antonio Pérez Rioja en su *Crónica de la Provincia de Soria* de 1867, que reproducimos en el siguiente cuadro:

Cuadro 5
PRODUCCIÓN AGRARIA DE LA PROVINCIA DE
SORIA EN 1837 Y 1859

Especies	Medida	1837 cantidad de cosecha	1859 cantidad de cosecha	1859 valor de cosecha	% valor de la cosecha
TRIGO	Fanega	722.275	558.743	14.979.900	50,78
CENTENO	"	246.309	309.949	6.006.811	20,36
CEBADA	"	219.065	249.183	4.926.348	16,70
AVENA	"	112.404	137.877	1.824.113	6,18
PATATAS	Arroba	177.927	486.612	812.624	2,75
VINO	"	77.171	124.846	952.575	3,23
Total...		1.555.151	1.867.210	29.502.371	100,00

Fuente: 1837. Pascual Madoz "Diccionario Geográfico", tomo XIV. 473.

1859. Antonio Pérez Rioja. "Crónica de la provincia de Soria". Soria, 1867, 73. Elaboración propia.

A la vista del cuadro precedente puede afirmarse la vinculación total de la agricultura soriana al cultivo de los cereales, que representan el 94% del valor de producción total agraria en 1859.

Junto a la actividad agraria, y siempre dentro del sector primario, tenemos la ganadera, ambas complementarias e inseparables, ya que muchos pequeños propietarios trabajaban la tierra y poseían algún hatajo de ganado.

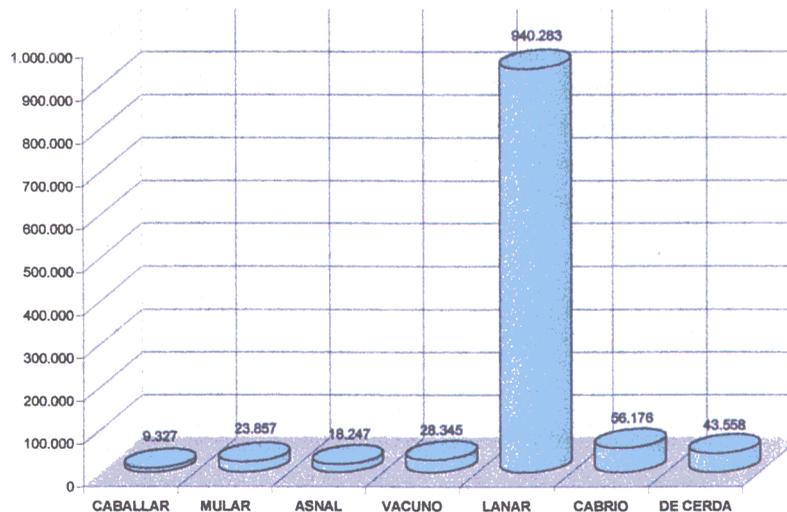
En 1865 la situación ganadera de la provincia, según la crónica de Pérez Rioja, era la siguiente:

Cuadro 6
PRODUCCIÓN GANADERA DE LA PROVINCIA DE SORIA EN 1865

Especies	Número	%
CABALLAR	9.327	0,83
MULAR	23.857	2,13
ASNAL	18.247	1,63
VACUNO	28.345	2,53
LANAR	940.283	83,97
CABRIO	56.176	5,02
DE CERDA	43.558	3,89
Total...	1.119.793	100,00

Fuente: Antonio Pérez Rioja. "Crónica de la Provincia de Soria", pág. 74.

Gráfico 7
PRODUCCIÓN GANADERA DE LA PROVINCIA DE SORIA EN 1865



Del análisis del cuadro anterior, resulta indudable que la cabaña soriana tenía gran importancia a mediados del siglo XIX y que el ganado lanar, base del poderío y florecimiento de Soria en la Edad Media, todavía conservaba un puesto preeminente, aunque caminaba hacia el declive, debido entre otras causas, a la Ley de Desamortización (1854) aplicada a los montes, en virtud de la cual se realizó la venta de la mayor parte de las pertenencias a los Ayuntamientos.

“Fue el decreto de exterminio para los bosques y la sentencia de muerte para la ganadería, pues declaró enajenables 51.875 Has. pobladas de encinas, robles, acebo, enebros, en las que se hicieron explotaciones codiciosas de leñas y maderas... Al faltar las raíces la tierra se erosionó, quedando las rocas al descubierto y se esterilizó el terreno, de ahí la multitud de sierras bajas y páramos que abarcan muchos Km² y no pueden producir sino muy escasos pastos.” Miralbes, M. R, 1954, 337-377.

En relación a la industria y el comercio subrayaba Madoz e insistía años más tarde D. Antonio Pérez Rioja, eran, a mitad del siglo XIX, *casi nulos*. Según el cronista soriano, en 1867, sólo existían *“dos fábricas en actividad y dos paradas; dos máquinas hidráulicas y una de vapor.”* (Pérez, A. 1867, 71).

Sin embargo Madoz detalla en el siguiente cuadro de 1842 las fábricas e industrias de la provincia.

Cuadro 7
RELACIÓN DE FÁBRICAS E INDUSTRIAS
EN LA PROVINCIA DE SORIA EN 1842

Fábricas e Industrias	Total utilidades líquidas en reales de vellón
2 Lavaderos de lana	3.000
2 Molinos de papel blanco	6.000
1 Molino de papel estroza	1.000
1 Molino de aceite de linaza	2.000
18 Sierras de agua para cortar madera	10.800
1 Tenería de curtidos	1.500
15 Batanes	7.500
11 Tintes	6.600
7 Fábricas de teja y ladrillo	3.500
3 Fábricas de cal y yeso	1.200
2 Neveras	2.00
Total...	63 45.100

Datos para 1913 en Marichalar y Monreal, L., (Vizconde de Eza). Ponencia en el XI Congreso de la Federación Agrícola Regional de Castilla la Vieja. Memoria de los trabajos realizados por dicho Congreso en los días 15, 16, 17 y 19 de septiembre de 1913. Soria, Imprenta Provincial, págs. 163-164.

Antonio Pérez Rioja. “Crónica de la Provincia de Soria”, Madrid, 1867, pág. 71.

Del análisis somero de las actividades económicas vemos con claridad que agricultura y ganadería seguían siendo esenciales, al tiempo que la industria y el comercio se reducían a la mínima expresión. Lógicamente, y en correlación con lo expuesto, la mayor parte de los habitantes de la provincia de Soria, se dedicaban a mediados de la pasada centuria al cultivo de la tierra, como puede observarse en la

Reseña Estadística que nos muestra Pérez Rioja en su obra *Crónica de la Provincia de Soria* que recoge las profesiones de los sorianos en 1860 la cual reproducimos, en síntesis, en el siguiente cuadro estadístico.

Cuadro 8
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SORIA
POR PROFESIONES Y ACTIVIDADES EN 1860

	Nº	%	Propietarios de tierras y/o ganaderos	Nº	%	Trabajadores por cuenta ajena	Nº	%
Total agricultura y ganadería	42.161	78,43	Propietarios	16.990	31,71	Arrendatarios	10.395	19,40
						Jornaleros	9.053	16,90
						Sirvientes	5.723	10,68
						Total...	25.171	46,98
Comerciantes, industriales y artesanos	6.722	12,50						
Profesiones liberales y clero	2.055	3,82						
Otras (retirados, imposibilitados, etc).	2.821	5,25						

Fuente: Pérez Rioja, A.: "Crónica de la provincia de Soria". 1867.

La nota dominante es, sin duda, el hecho de que el 80% se encuadra en actividades del sector primario al tiempo que solamente el 12,5% figuran como comerciantes, artesanos e industriales.

"La provincia de Soria mantendrá, durante todo el siglo XIX, esta estructura socio-económica, al tiempo que parte de las provincias españolas transformarán dichas estructuras sustituyendo la base agraria por la industrial y comercial." Romero, C. 1980, 20.

A la vez, Madoz, en su Diccionario Geográfico ofrece un cuadro de las profesiones, no ligadas a la agricultura y ganadería en la provincia:

Cuadro 9
RELACIÓN DE PROFESIONES

<i>Profesiones liberales</i>		<i>Comerciantes, artesanos, industriales y otras</i>	
Abogados	41	Administradores de fincas	65
Agrónomos y agrimensores	7	Albañiles	41
Arquitectos y maestros de obras	2	Albarderos, jalmeros y cabestreros	32
Boticarios	54	Albarqueros	18
Escribanos y notarios	47	Alcabaleros	4
Maestros y maestras	486	Alfareros	8
Médicos y cirujanos	210	Arrieros	147
Procuradores de tribunales	21	Barberos	45
		Botilleros	3
		Cafeteros	3
		Caldereros	9
		Capador	1
		Cardadores	11
		Carpinteros y torneros	64
		Carreteros de bueyes	224
		Carreteros de mulas	2
		Casas de huéspedes	5
		Cedaceros, boteros y hojalateros	20
		Comerciantes todas clases	136
		Confiteros	8
		Cuberos	2
		Encuadernadores de libros	2
		Fruteros y fresqueros	42
		Guarnicioneros	3
		Herradores y albeitares	70
		Herreros	212
		Horneros y panaderos	169
		Hortelano	1
		Impresores	2
		Mesoneros	170
		Molineros	283
		Pasteleros y figoneros	4
		Pintoreros	2
		Plateros	2
		Por la de maderas en tablas	24
		Por la industria carboneos	10
		Sastres	76
		Sombrereros	2
		Taberneros	301
		Tejedores paño y lienzo	6
		Tiendas abacería	73
		Tratantes, grano, carne, etc.	33
		Zapateros	60
Total...	868	Total...	2.395

Fuente: Rioja, A. *Crónica de la Provincia de Soria*. Madrid, 1867, 71.

El cuadro ofrece la característica, ya comprobada, de la exigua proporción de personas dedicadas al sector secundario y terciario. Soria, evidentemente, seguía anclada en las estructuras socio-económicas del Antiguo Régimen.

Este estudio es base esencial para poder comprender los acontecimientos culturales y políticos del siglo XIX y puede complementarse con un estudio del reparto de la riqueza provincial, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES POR NIVEL ECONÓMICO EN LOS PUEBLOS CABEZA DE DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Distritos	Pueblos cabeza de distrito	NUMERO DE ELECTORES						Totales
		Contrib. de 200 rs. arriba	Contrib. por renta de 1.500 rs. a.	Labradores con yunta propia	Arrend. que pagan 3.000 rs. ren.	Labradores con 2 yuntas	Contrib. por inqui. de casas	
1º	SORIA	43	92	132	3	108	201	579
2º	EL ROYO	34	7	55	-	4	9	109
3º	DEZA	22	23	89	2	18	2	156
4º	AGREDA	79	38	46	2	9	2	176
5º	SAN PEDRO	99	24	88	-	-	1	212
6º	EL BURGO	21	36	335	7	1	74	474
7º	S. ESTEBAN	55	8	220	-	-	-	283
8º	ALMAZÁN	37	64	312	1	73	28	515
9º	MORÓN	36	12	148	-	21	12	229
10º	MEDINACELI	22	44	470	1	32	-	569
Totales...		448	348	1.895	16	266	329	3.302

Fuente: B. O. P. S., 4 de Septiembre de 1838.

Del estudio del mismo reiteramos, una vez más, la importancia de la agricultura en la Provincia de Soria, ya que el 66% de los electores proceden del sector agrícola, así como los alumnos que accederán a la Escuela de Magisterio Normal y al ejercicio de la función docente en la provincia y fuera de ella.

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria, y fabril que corresponde á la prov. de Soria, proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las dos antiguas de Burgos y Guadaluja, y de la de su nombre, segun el censo de 1859.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE LAS ANTIGUAS PROVINCIAS.									TOTAL VALOR DE LAS SEGREGACIONES SEGUN LOS PRECIOS DE 1799.	TOTALES PARA LA ACTUAL PROVINCIA DE SORIA Y VALOR SEGUN LOS PRECIOS DEL DIA.		
		BURGOS 3,078 FAMILIAS.			GUADALAJARA 1,516 FAMILIAS.			SORIA 22,457 FAMILIAS.				Cantidades.	Precio.	Valor.
		Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.	Cantidades.	Precio.	Valor.				
REINO VEGETAL.														
Trigo.	Fanegas	60,915	10	2.437,800	54,443	55	2.814,215	4,312,255	30	39,367,650	44,616,665	4.421,313	30	42,729,390
Franquillon.	Id.	"	"	"	4,769	40	490,760	"	"	490,760	490,760	4,769	20	95,380
Centeno.	Id.	42,606	32	403,392	42,590	33	428,060	4,190,280	48	24,425,040	22,256,492	1,215,476	20	24,309,520
Cebada.	Id.	37,073	24	889,752	26,823	24	643,752	540,460	48	9,488,280	40,734,784	571,356	18	40,338,408
Maiz.	Id.	743	46	44,888	"	"	"	238	40	9,520	21,408	981	43	12,753
Comuña.	Id.	1,273	31	43,282	"	"	"	"	"	"	43,282	4,273	25	31,823
Avena.	Id.	9,792	48	476,256	6,472	46	98,752	260,728	42	3,428,736	3,403,744	276,692	42	3,320,304
Total de los granos.	Fanegas	422,432	"	3,962,370	404,467	"	4,172,639	3,273,964	"	73,419,226	84,234,435	3,497,860	"	80,837,580
Garbanzos.	Id.	463	62	40,406	2,402	60	405,400	508	440	65,880	474,086	2,773	50	438,650
Legumbres.	Valor.	"	"	466,009	"	"	50,961	"	"	4,042,475	4,259,745	Valor.	"	4,269,743
Hortalizas.	Id.	"	"	"	"	"	1,718	"	"	"	4,718	id.	"	4,718
Frutas.	Id.	"	"	"	"	"	44,078	"	"	82,923	427,004	id.	"	427,004
Lino.	Arrobas	777	82	63,714	90	425	41,250	4,474	400	447,400	222,364	2,344	80	487,280
Cañamo.	Id.	449	75	31,425	408	60	6,480	4,494	80	335,520	373,425	4,724	60	283,260
Vino.	Id.	58,269	42	699,228	38,642	20	772,740	34,008	42	408,096	4,880,464	430,919	45	4,963,783
Acete.	Id.	76	65	4,940	2,209	74	463,466	2,834	64	484,376	349,782	5,440	60	307,140
Productos varios.	Valor.	"	"	477,314	"	"	44,937	"	"	"	492,278	Valor.	"	492,278
Total valor del reino vegetal.	"	"	"	5,445,733	"	"	5,346,309	"	"	75,272,596	85,834,698	"	"	85,301,437
REINO ANIMAL.														
Ennado caballar.	Número	75	600	45,000	402	684	69,768	510	700	357,000	474,768	687	500	343,500
— mular.	Id.	223	4,042	232,366	778	4,300	4,044,400	227	800	481,600	4,425,366	4,228	4,000	4,228,000
— vacuno.	Id.	2,420	470	4,437,400	4,459	557	842,663	4,734	420	208,080	2,158,443	5,643	420	2,357,460
— asnal.	Id.	97	460	45,520	547	300	455,400	5,895	200	4,479,000	4,349,620	6,509	200	4,304,800
— lanar.	Id.	23,579	32	754,528	43,359	47	580,873	45,270	60	2,716,200	4,054,604	84,208	50	4,060,500
— cabrio.	Id.	2,346	32	75,072	2,862	50	443,400	4,874	60	292,440	540,642	40,082	50	504,400
— cerdal.	Id.	955	420	444,600	4,485	250	296,250	7,923	450	4,490,250	4,604,100	40,075	400	4,642,000
Corderos.	Id.	3,744	42	44,928	3,369	32	407,808	"	"	"	452,736	7,443	20	442,260
Cabritos.	Id.	"	"	"	830	24	49,920	"	"	"	49,920	830	20	46,600
Lana.	Arrobas	3,484	40	426,040	2,464	81	490,584	403,458	88	9,077,904	9,403,528	408,773	75	8,457,975
Productos varios.	Valor.	"	"	6,893	"	"	45,489	"	"	"	22,082	Valor.	"	22,082
Total valor del reino animal.	"	"	"	2,552,347	"	"	3,444,855	"	"	45,202,474	21,466,476	"	"	49,746,477
Idem de ambos reinos.	"	"	"	7,668,080	"	"	8,758,024	"	"	90,575,070	107,001,474	"	"	105,047,614
Id. id. de los prod. fabriles.	"	"	"	739,523	"	"	956,630	"	"	5,349,339	7,045,492	"	"	7,045,492
Total general.	"	"	"	8,407,603	"	"	9,714,654	"	"	95,924,409	114,046,666	"	"	112,093,406

322

SORIA

SORIA

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidad empujadas por cada 100 de las empujadas.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos de			Conte. anual que re- sulta para cada bi- trimestre.
		Puertos	Arbitrios.	Durante el quinquenio.	Año comun.		Puertos.	Arbitrios.	total.	
Géneros coloniales.										
Aguardiente de cañas.	Arrobas.	4 1/2	"	62	12	0'002	868	"	868	2 4'10
Añil.	Libras.	3	"	40	47	0'003	30	"	30	2 0'23
Azúcar.	Arrobas.	4 47	"	258			4261	"	4261	1 26'08
Cacao.	id.	3 31	"	40749	2195	0'406	46930	"	46930	1 26'08
Café.	id.	12 21	"	3918	1010	0'188	49436	"	49436	2 6'04
Canela.	Libras.	8 4	"	4163			9444	"	9444	2 0'52
Cueros al pelo.	Número.	9	"	46	9	0'002	444	"	444	"
Efectos varios.	Valor.	2 4	"	355	71	0'013	752	"	752	2 0'94
Palo campeche.	Arrobas.	3 10	"	4640	322	0'060	5304	"	5304	2 0'68
		6 p 20	"	47783	3557	0'659	4067	"	4067	4 1'34
		2 44	"	367	73	0'044	885	"	885	2 4'11
Géneros extranjeros.							446543	"	116543	4 10'75
Acero en barras.	Libras.	" 8	"	3002	600	0'114	706	"	706	2 0'89
Alambre de hierro.	id.	" 32	"	281			264	"	264	"
— de latón.	id.	4 46	"	23	61	0'014	39	"	39	2 0'38
Bacalao.	Quintales	40	"	2005	401	0'074	20050	8020	28070	4 4'35
Canela.	Libras.	4 43	"	2041	435	0'084	8944	"	8944	4 1'62
		2 4	"	434			284	"	284	"
Cintas de seda.	id.	23 28	"	4	4	0'0002	24	"	24	2 0'13
		16	"	5			80	"	80	"
Clavillo y pimienta.	id.	" 20	"	6040	4202	0'223	3535	"	3535	2 4'45
Drogas.	Valor.	40 p 000	"	440	86	0'020	48	"	48	2 0'06
Efectos varios.	id.	10 p 000	"	12090	2418	0'448	4209	"	4209	2 4'52
Hojalata charolada.	Libras.	4 28	"	21	654	0'124	35	"	35	2 4'30
— ordinaria.	id.	" 42	"	3250			4447	"	4447	"
Lencería. Brabante.	Varas.	" 27	"	827			657	"	657	"
— Coli.	id.	" 31	"	785			746	"	746	"
— Creca.	id.	" 23	"	638			432	"	432	"
— Cregüela.	id.	" 45	"	2435	1150	0'243	1074	"	1074	2 4'65
— Labal.	id.	" 31	"	416			379	"	379	"
— Platilla.	id.	" 28	"	46			38	"	38	"
— Ruan.	id.	" 20	"	230			165	"	165	"
		" 24	"	325			229	"	229	"
Loza pedernal.	Docenas.	3 4	"	5	1	0'0002	16	"	16	2 0'03
Pañuelos de anascote.	Número.	2 48	"	31			78	"	78	"
— Casimir.	id.	4 20	"	26	103	0'019	119	"	119	2 0'78
— Hilo.	id.	" 27	"	386			307	"	307	"
— Seda.	id.	1 42	"	84			114	"	114	"
Perfumería.	Valor.	10 p 00	"	370	74	0'014	37	"	37	2 0'04
Queso.	Arrobas.	5 24	"	36	7	0'001	205	"	205	2 0'26
Quincalla.	Valor.	10 p 00	"	25480	5096	0'944	2548	"	2548	3 2'23
Tejidos de lana. Alepin.	Varas.	2 13	"	182			434	"	434	"
— Bayeta.	id.	2 44	"	466			400	"	400	"
— Cúbica.	id.	2 13	"	175			417	"	417	"
— Lanilla.	id.	" 24	"	240	195	0'036	169	"	169	2 1'18
— Monfores.	id.	4 44	"	124			175	"	175	"
— Sarga.	id.	4 6	"	48			56	"	56	"
— Tripe.	id.	2	"	40			80	"	80	"
De seda. Crespon.	id.	1 27	"	3			5	"	5	"
— Sarga.	id.	2 44	"	31	47	0'003	72	"	72	2 0'21
— Tafetan.	id.	4 24	"	52			89	"	89	"
Vidrios huecos.	Docenas.	4	"	752	454	0'028	752	"	752	2 0'93
— de reloj.	id.	" 27	"	3			2	"	2	"
RESUMEN DE LAS SUMAS DEVENGADAS.							46130	8020	54150	2 0'49
Géneros del reino.	"	"	"	"	"	"	4570468	96785	4666953	61 25'13
— coloniales.	"	"	"	"	"	"	446543	"	446543	4 40'75
— extranjeros.	"	"	"	"	"	"	46130	8020	54150	2 0'49
TOTALES.							4732841	104805	4837646	68 2'07

Fuentes: Diccionario de Madoz. 1845.

Pinares de Covaleda. Madera y resina como recursos económicos básicos de Soria.



4. PANORAMA POLÍTICO.

4.1. ÓRGANOS DE PODER EN LA PROVINCIA DE SORIA: DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO 1834-1836

En Soria la consolidación del liberalismo, como en el resto de la nación, no fue tarea fácil. La muerte de Fernando VII creaba una situación a caballo entre la reacción carlista y la esperanza liberal, una esperanza de poder que desde el principio aparecía fragmentada. La división entre moderados y progresistas será una constante del siglo XIX y una lucha por el poder, olvidándose casi siempre de la esencia misma del liberalismo, la representatividad, y dando paso a gobiernos llevados al poder por las armas.

El carlismo, por contra, significaba una forma distinta de concebir el sistema político español, tal y como afirma Aróstegui al precisar:

“Es claro, en suma, que la real importancia del movimiento carlista que constituye paralelamente la explicación fundamental de su derrota, estriba en su papel de aglutinante de muy diversas resistencias frente al impulso de la revolución liberal burguesa” Aróstegui, J. 1981, 85.

1834 significó la vuelta de ilustres políticos liberales: Alcalá Galiano, Argüelles, Istúriz, Calatrava, Mendizábal y el mismo Martínez de la Rosa, quien, encargado de presidir el gobierno, optó por un sistema parlamentario legitimado y limitado por el Estatuto Real. Estatuto, no Constitución, que significaba pacto

entre la burguesía menos revolucionaria y la aristocracia tal y como subraya Aróstegui:

“La nobleza se mantuvo casi enteramente ajena al bando de D. Carlos. El régimen liberal censitario contó con ella entre sus más firmes apoyos. En consecuencia, parece más acertado hablar de la realización en España de ‘unos proyectos revolucionarios burgueses’, como fuerza impulsora del cambio, a los que se incorporaría este importante estamento de la antigua organización social, más que de la existencia de una clase revolucionaria burguesa”. Aróstegui, J. 1980, 79.

Estos mismos acontecimientos se producen en la provincia de Soria, en donde los órganos de poder representados por Ayuntamiento y Diputación, pertenecen a la aristocracia y burguesía, lo que evidencia un escaso cambio. Las distintas Corporaciones Municipales de la Capital y los Concejos ciudadanos tienen una gran mayoría de hacendados y grandes contribuyentes entre sus regidores y síndicos, algunos de ellos claramente beneficiados con la política desamortizadora de Mendizábal, al participar en la adquisición de las tierras subastadas, así como los alcaldes de las distintas corporaciones que, en su gran mayoría, pertenecían a algunos sectores de la nobleza.

Cuadro 11
AYUNTAMIENTO 1833 (MAYO)

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Benito Marcilla y López (+)	Noble y Corregidor perpetuo		
Manuel María Esquivel	Barón de Pallaruelo	200 rs. (electoral)* 62 rs.	Propietario de cuantiosos bienes fuera de la provin.
Juan de la Torre	Hacendado	200 rs. (electoral) 368,8 rs.	2º máximo contrib. de la ciudad
Juan Ayllón			
Víctor Carrascosa	Administrador de grandes títulos	200 rs. (electoral)	25 mayor contrib. de la prov. en 1860 por propiedad rural. Compra fincas desamortizadas por valor de 3.128 reales
Casimiro Calle		400 rs. (electoral)	Compra un solar por valor de 801 rs. y un sitio de molino.
Juan Antonio Pinilla	Prof. de Artes y Ciencias	1.500 rs. (electoral)	
Ángel Ceña			

(+) Tanto en este cuadro como en los siguientes aparece en primer lugar la persona que ostentaba la alcaldía de los distintos Ayuntamientos.

* Se refiere al concepto por el que cada uno gozaba de derecho electoral según la, ya mencionada, lista electoral de la provincia de Soria realizada con arreglo a la Ley de 18 de julio de 1837.

Poco cambia el panorama en los Ayuntamientos de los años siguientes:

Cuadro 12
AYUNTAMIENTO 1834

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Benito Marcilla y López	(V. Corporación 1833)		
Juan Baltasar y Luengo	Hacendado y Juez de 1 ^a . Instancia		Reside en Madrid. Conjuntamente con sus hermanos compra la Huerta de S. Francisco de Soria por valor de 263.392 rs. Propietario de lavadero de lanas.
Justo del Río	Hacendado	115 rs. (en 1828-29)	
José Martín	Del ramo de lanas		
Gabriel de la Peña	Hacendado y Noble		
Juan Marcelo Montaner	Hacendado		
Victor Carrascosa	(V. Corporación 1833)		
Felipe Ramón Ollardo	Administrador de grandes títulos	200 rs. (electoral)	

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria realizada con arreglo a la Ley de 18 de julio de 1837. A.M.S.

Cuadro 13
AYUNTAMIENTO 1835

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Manuel María Esquivel	(V. Corporación 1833)		
Juan de la Torre	(V. Corporación 1833)		
Ceferino Carrillo	Hacendado, Marqués de la Vilueña		Propietario de cuantiosos bienes fuera de la provincia. Con la desamortización se le redimen dos censos.
Juan Escolar	Hacendado	1.500 rs. (electoral) 164 rs.	
José Gallego	Comerciante (tendero y confitero)	200 rs. (electoral) 184,2 rs.	10 ^o máximo contrib. de Soria capital.
Pablo Ramos	Administrador de grandes títulos y comerciante	1.500 rs. (electoral)	
Alejandro Berdonces	Prof. de Artes y Ciencias		

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria realizada con arreglo a la Ley de 18 de julio de 1837. A.M.S.

Cuadro 14
AYUNTAMIENTO DE 1836
(Desde Enero hasta Octubre)

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
Juan de la Torre		(V. Corporación 1835)	
Alejandro Berdonces		(V. Corporación 1835)	
José Gallego		(V. Corporación 1835)	
Pablo Ramos		(V. Corporación 1835)	
Juan Escolar		(V. Corporación 1835)	
Ceferino Carrillo		(V. Corporación 1835)	
Simón de la Orden	Comerciante de lencería y paños	200 rs. (electoral) 80 rs. (en 1828-29)	4º mayor contribuyente de Soria capital en 1834
Liborio Igea	Comerciante (confitero)	200 rs. (electoral)	

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria realizada con arreglo a la Ley de 18 de julio de 1837. A.M.S.

Sólo a partir de los sucesos del 13 de agosto de 1836 –la conocida sublevación de los sargentos de la Granja– se modificará substancialmente el Ayuntamiento soriano, desapareciendo el estamento nobiliario y los hacendados, y entrando a formar parte de él una mayoría de comerciantes en general grandes contribuyentes, que asimismo aprovechan la desamortización para convertirse en propietarios de tierras. A diferencia de lo que ocurrirá en 1840, en Soria la sustitución del Ayuntamiento se produce sin alteraciones públicas, a pesar del miedo de la Diputación a posibles disturbios: *“La mudanza del Ministerio Mendizábal y disolución del Estamento Popular podría servir poderosamente al desorden, a no ser por el celo de los patriotas, si todas las corporaciones populares, si los hombres amantes de su Patria no pusiesen todos sus celos en evitar toda ocasión de extraviarse”*

Al Ayuntamiento de 1836 casi podemos denominarlo el de los comerciantes, dada su gran mayoría en el concejo.

Cuadro 15
AYUNTAMIENTO DE 1836
(Después de octubre)

Nombre y apellidos	Situación social y/o profesión	Contribución pagada	Otros datos
José Varela		1.500 rs (electoral)	
José de las Heras Luengo	Escribano	1.500 rs. (electoral)	
Lázaro García	Comerciante (cerero-confitero)	20 rs.	
León Perlado	Comerciante (cerero-confitero)	200 rs. (electoral) 46 rs.	36° máximo contrib. de la provincia (rural) en 1861. Compra fincas por valor de 43.000 rs.
Francisco Martín	Comerciante	400 rs. (electoral)	
Pablo Miguel Calle	Artesano-mesonero	400 rs. (electoral)	
Anselmo Fraile	Comerciante (quinquillero)	400 rs. (electoral) 48 rs.	Compra censos en Medina y Aldealpozo; tres casas en Soria y fincas. Todo por valor de 54.000 rs.
Emeterio Sebastián	Comerciante (cerero-confitero)	400 rs. (electoral) 40 rs.	
Rafael de la Orden	Comerciante	200 rs. (electoral) 196,24 rs.	9° máximo contrib. de Soria capital.
Melchor Zorrilla	Comerciante (lencería y paños)	200 rs. (electoral) 90 rs.	
Venancio de Pablo			
Alejandro Soria	Comerciante (tratante de líquidos)	400 rs. (electoral) 50 rs.	
Juan Antonio Pinilla	(V. Corporación 1833)		

Fuente: Lista electoral de la Provincia de Soria realizada con arreglo a la Ley de 18 de julio de 1837. A.M.S.

En el cuadro siguiente resumimos las profesiones de los componentes de los Ayuntamientos de Soria durante el período 1833-1836. Puede apreciarse la continuidad de profesiones hasta octubre de 1836 y el cambio notorio de la Corporación en dicha fecha.

Cuadro 16
AYUNTAMIENTOS DE SORIA CAPITAL EN EL PERIODO 1833-1836
(Según profesiones)

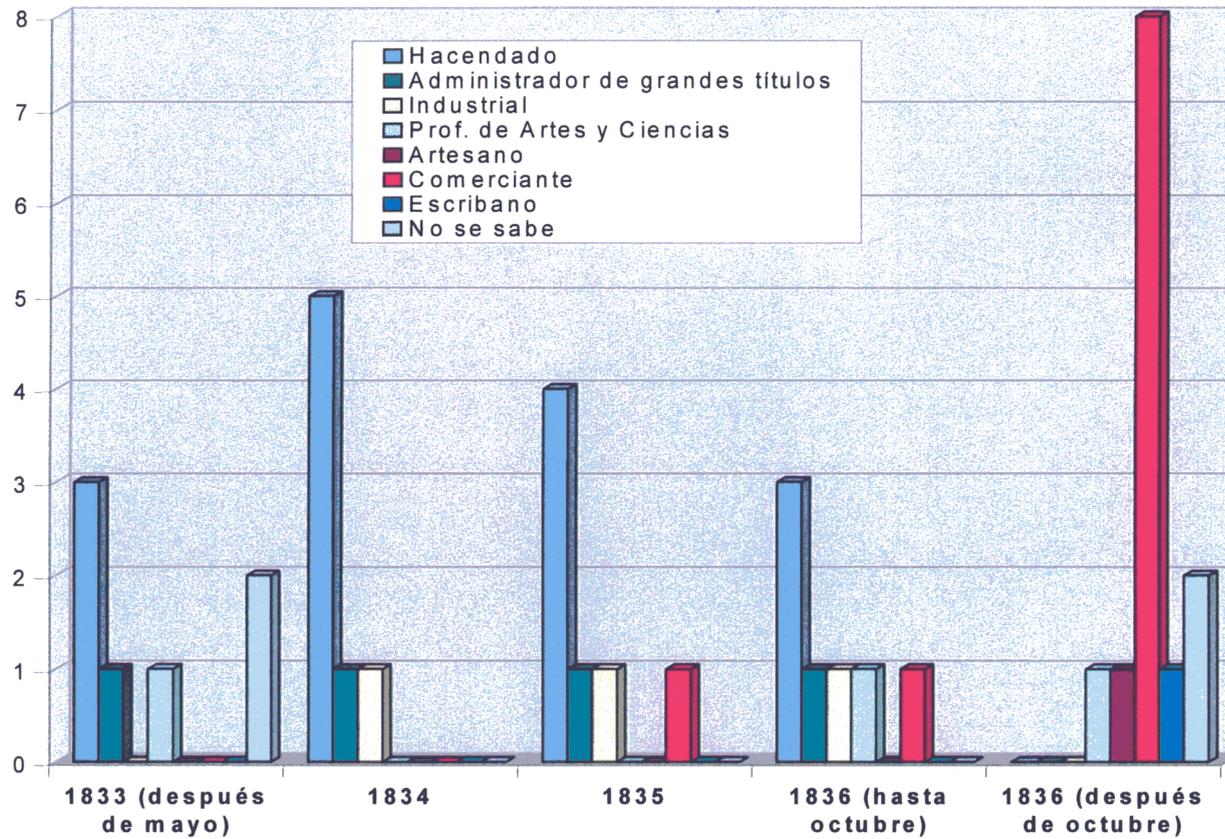
	1833 (después de mayo)		1834		1835		1836 (hasta octubre)		1836 (después de octubre)		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hacendado	3	42,8	5	71,4	4	57,1	3	42,8	-	-	15	36,6
Administrador de grandes títulos	1	14,3	1	14,3	1	14,3	1	14,3	-	-	4	9,8
Industrial	-	-	1	14,3	1	14,3	1	14,3	-	-	3	7,3
Prof. de Artes y Ciencias	1	14,3	-	-	-	-	1	14,3	1	7,7	3	7,3
Artesano	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7,7	1	2,4
Comerciante	-	-	-	-	1	14,3	1	14,3	8	61,5	10	24,4
Escribano	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7,7	1	2,4
No se sabe	2	28,6	-	-	-	-	-	-	2	15,4	4	9,8
TOTAL...	7	100,0	7	100,0	7	100,0	7	100,0	13	100,0	41	100,0

Los datos referentes a los integrantes de las distintas Corporaciones han sido obtenidos de:

- Lista de máximos contribuyentes de Soria capital de 1834.
- Lista electoral de la provincia de Soria realizada según lo prevenido por la Ley de 18 de julio de 1837.
- Alistamiento de la Milicia Urbana de marzo de 1834.
- Repartimiento del subsidio para los del comercio de la ciudad de Soria y para los años de 1828-1829.

Los datos referentes a la desamortización en Ortega Canadell, R. "Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria". Publicaciones de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria. Soria, 1982.

Gráfico 8
AYUNTAMIENTOS DE SORIA CAPITAL EN EL PERIODO 1833-1836 , SEGÚN PROFESIONES



Y no olvidemos que el dominio de los Ayuntamientos era vital para los liberales españoles por cuanto de los Ayuntamientos dependían la Milicia Nacional y en gran medida las economías ciudadanas y rurales.

Por lo que respecta a la Diputación, ésta se creaba en la provincia de Soria el 5 de noviembre de 1835, siendo elegidos para formar parte de la primera Corporación por el Partido Judicial de Soria el Barón de Pallaruelo; por el de Medina, Luis García; por el del Burgo, José María Villar y por el de Agreda, Celestino Córdoba. En el de Almazán no se verificó elección, posteriormente saldría elegido, como Diputado, Blas Taracena.

La Diputación cambiará en octubre de 1836, lógico, dados los acontecimientos políticos desarrollados a nivel nacional a los que nos hemos referido con anterioridad, quedando tan sólo tres Diputados, el excluido era el Barón de Pallaruelo.

4.2. LOS PODERES FÁCTICOS: LA MILICIA NACIONAL EN SORIA. (1834-1836).

Este periodo se caracteriza por el surgimiento de la Milicia Urbana, que con el tiempo se denominaría Guardia Nacional y Milicia Nacional. Su constitución implicaba su doble aspecto: como fuerza de contención del carlismo y como mera imposición del momento liberal que se vive en el país. Su actuación fue moderada en sus comienzos, liberal entre 1836-37 y con tintes marcadamente progresistas tras la subida al poder de Espartero.

Por lo que respecta a la provincia de Soria, la importancia militar de la Milicia fue escasa, tal y como se observa en la relación de actos que aparecen en el informe elaborado el 2 de junio de 1841 en donde consta que:

“La Comisión no ofrecerá a la consideración de Vd. hechos heroicos, porque la Milicia de Soria, no ha tenido la ocasión de acreditar su decisión”. Archivo Municipal de Soria. Leg. 11.

Los primeros grupos armados de la capital se organizaron en octubre de 1833, en marzo del siguiente año con la aparición de las primeras partidas carlistas en la provincia, se procederá a armar a parte de los ciudadanos sorianos. Se armaba al moderantismo, en suma, a los propietarios y alta burguesía del pactismo con la Corona y el orden a través del *Estatuto Real*. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de 16 de febrero de 1834, se concretaba que: el alistamiento sería llevado a cabo por los componentes del Ayuntamiento, fundamentalmente constituido por hacendados y propietarios y un número igual de los mayores contribuyentes sorianos.

El Ayuntamiento eligió entre los máximos contribuyentes a Manuel María Esquivel (Barón de Pallaruelo), Ceferino Carrillo (Marqués de la Vilueña), Juan de la Torre, Simón de la Orden y Julián Martín. Ambos, ayuntamiento y contribuyentes acordaron reclutar el alistamiento de personas que formarían posteriormente la Milicia Urbana, constituida sobre la base del Reglamento de 16 de febrero de 1834, cuyo texto transcribimos literalmente.

“En principio la reglamentación estaba destinada en buena parte a obstaculizar la llegada a la Milicia de las clases menos pudientes, léase pequeño y bajo comercio artesano: el caso de los jornaleros era distinto, tampoco los liberales progresistas veían con entusiasmo la llegada de estos a las filas de los urbanos o nacionales. Podrían pertenecer todos los españoles comprendidos entre 21 y 50 años, siempre tal y como señala el artículo 5º vivan de sus propias rentas y paguen al menos 100 reales al año de contribución directa, impuesta a su nombre o físicas que le pertenezcan”. A.M.S. 1834

Tal es el caso de los labradores, no propietarios, que cultivan tierras ajenas o arrendadas y pagaban 100 reales de contribución directa, comerciantes que pagaban un subsidio mayor de 200 reales, artesanos y fabricantes que posean taller propio y abierto y profesionales liberales: catedráticos, escribanos, médicos, etc.

Otro artículo revelador del espíritu del Reglamento era el 24 en donde se cita que:

“Los Ayuntamientos acompañados de los mayores contribuyentes, según lo manifestado en el artículo 3º, harán las propuestas de jefes y oficiales en ternas que dirigirán a los subdelegados de fomento”.

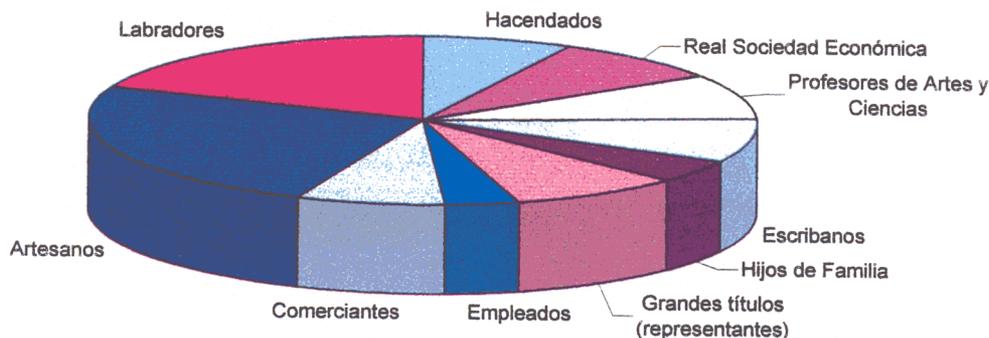
A continuación ofrecemos un cuadro resumen de la composición de la Milicia en Soria capital, por sectores sociales y profesionales en 1834. (A.M.S., 1834).

Cuadro 17
COMPOSICIÓN POR SECTORES SOCIALES Y PROFESIONES DE LA MILICIA URBANA DE SORIA CAPITAL EN 1834

	Número	%
Hacendados	10	6,9
Real Sociedad Económica	12	8,3
Profesores de Artes y Ciencias	12	8,3
Escribanos	12	4,2
Hijos de Familia	6	8,3
Grandes títulos (representantes)	12	3,6
Empleados	5	6,9
Comerciantes	10	24,3
Artesanos	35	18,8
Labradores	27	10,4
Total...	15	100,0

Fuente: Alistamiento de la Milicia Urbana. Marzo 1834. A. M. S. Elaboración propia.

Gráfico 9
COMPOSICION DE LA MILICIA URBANA POR PROFESIONES



Del análisis del gráfico deducimos que: el 20% de la Milicia estaba representado por el sector aristocrático que pacta en este año con la burguesía urbana, alcanzando el 50%, el resto lo constituyen comerciantes y artesanos, quedando fuera jornaleros y labradores. Respecto a la elección de cargos de oficiales, observamos que recaen en cuatro grandes hacendados, siendo dos de los mismos pertenecientes a la nobleza.

De esta elección serían nombrados:

- **Capitán:** D. Juan Baltasar Luengo.
- **Teniente:** D. Juan Manuel Izquierdo.
- **Subteniente primero:** D. Manuel María Esquivel.
- **Subteniente segundo:** D. Gabriel de la Peña, ambos hacendados y nobles.

A partir de octubre de 1834, se inició un debate para discutir el nuevo *Reglamento de la Milicia Urbana* que sustituiría al anterior. Se haría realidad el 23 de marzo de 1835, y la Milicia Urbana se constituía en institución civil, siendo requisito indispensable para alistarse en la misma, tal y como indica el artículo 2º que transcribimos a continuación:

“Tener de 18 a 50 años y pagar una cuota de contribución directa sensiblemente inferior a la establecida en el Reglamento anterior” R.D. 1835, de 23 de marzo. B.O.P.S. de 1 de Abril.

En noviembre de 1835, con Mendizábal en el poder, se efectúa la primera organización de la Milicia Urbana que, a partir de esta fecha, se denominará *Guardia Nacional por Compañías*.

Cuadro 18
GUARDIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE SORIA (1835).

	1ª COMPAÑÍA	2ª COMPAÑÍA
Sargentos	3	2
Cabos	4	5
Nacionales	61	82
Fusiles	53	-
Paquetes de cartuchos	57	-
Bayonetas	54	-

Fuente: Listas nominales de la 1ª y 2ª. Compañías de la Guardia Nacional. A. M. S. Sin catalogar.

Del cuadro anterior se deduce que la Guardia Nacional en la ciudad de Soria presentaba una precariedad absoluta, por cuanto para los 157 miembros que la formaban, se contaba solamente con 53 fusiles, 57 paquetes de cartuchos y 54 bayonetas. Esta situación será la nota dominante de la Milicia en la ciudad durante este periodo.

Con Mendizábal en la Jefatura del Gobierno, los progresistas se iban consolidando como partido, pero no será hasta febrero de 1836 cuando por Real Decreto, se reorganice la Guardia Nacional, se renueve la oficialidad de la misma en gran parte de España, y en Soria, a través de elecciones, aconteció el 16 de marzo del mismo año. Este sistema electoral llevó a los comerciantes de la ciudad a la oficialía de las Compañías, siendo elegido en la 1ª el confitero Liborio Igea como Capitán, Juan Patricio Sebastián como Teniente y Subteniente el comerciante Vicente Luis, y con ellos la desaparición de la nobleza de estos cargos.

En la 2ª Compañía todos los cargos fueron elegidos por aclamación, salvo el de Capitán que recayó en la persona de Juan Baltasar Luengo. Pese a estos cambios en el nombramiento de los mandos de la Milicia, la precariedad de ésta, en número de hombres y armamento, era manifiesta, llevándola a una incapacidad

operativa absoluta, tal y como acaeció en julio de 1836 al ser invadida la ciudad por las tropas carlistas al mando de Basilio García. Durante el asedio, la Milicia, encargada del servicio de vigilancia de la Plaza, no ofreció resistencia alguna. La no acción, la pasividad completa de los milicianos en un momento decisivo obligó al Comandante General de la Provincia de Soria, tachado de *enemigo irreconciliable* por los milicianos, al desarme completo de la Milicia.

El proceso de reorganización de la Milicia Nacional en la ciudad de Soria fue largo y no exento de tensiones. El 31 de agosto de 1836, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aparecía un artículo que, al socaire del nuevo cambio político, propugnaba la reinstauración de la Guardia Nacional:

“Si motivos más o menos poderosos inclinaron a las Autoridades de esta Capital, en tiempo del anterior Ministerio, a disolver la Guardia Nacional de Caballería e Infantería de la misma, no concebimos, en verdad, cómo después de un cambio político, tan importante como el que acabamos de sufrir, no se ha procurado reorganizar esta Milicia ciudadana, apoyo firme y perenne de la Constitución y del Orden”. B.O.P.S. de 31 de agosto, 1836.

En septiembre, tras la sublevación de los sargentos de la Granja, era cesado de la Jefatura Política de la Provincia de Soria José Álvarez Guerra, siendo designado para dicho puesto José María Cambronero, quien se muestra decididamente a favor de la Guardia Nacional y reorganización de la Milicia. Por ello, el 14 de noviembre del mismo año insta al Ayuntamiento para que se proceda al alistamiento de los mozos de la capital por cuadrillas, su apoyo será decisivo para el reclutamiento, reclamando, al ser él mismo elegido Capitán de la Compañía de Infantería, la necesidad imperiosa del resurgir de la Milicia y la injusticia de muchos de los juicios que contra ella se habían vertido.

Restaurada la Milicia, se creaba un batallón de Milicianos Nacionales, con el nombre de Cazadores Nacionales de Soria formado por: *“Ocho compañías distribuidas por los partidos judiciales sorianos”*. (B.O.P.S. de 7 de noviembre, 1836).¹

¹ B.O.P.S. 31 de agosto de 1836.

En estos primeros años del *Boletín Oficial de la Provincia* era frecuente que en él aparecieran artículos de opinión, literatos, etc., al no existir en la Provincia otras publicaciones periódicas. Para una mayor ampliación sobre la figura de José Álvarez Guerra, ver los artículos de Martínez Laseca, J.M. en *Campo Soriano* días 9, 11, 13 y 16 de agosto de 1983.



PATRIA Y LIBERTAD
VIVA LA CONSTITUCION
"DE 1812"
VIVA LA MILICIA NACIONAL
VIVA EL PUEBLO SOBERANO
VIVA ESPARTERO
VIVA DONED

PENA DE MUERTE
AL LADRON

La Milicia Nacional nunca llegó a contar en Soria — como era de esperar dada la estructura socioeconómica — con una sólida organización

GRABADO: en *Rev. Historia* 16 (Miliciano con traje de barricada. Madrid, 1854)

4.3. PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS OCASIONADOS EN LA PROVINCIA DE SORIA POR LA GUERRA CARLISTA.

La Guerra Carlista, como refleja el *Boletín* de 29 de septiembre de 1837, estuvo cargada de incidencias sociales y económicas, siendo las quejas relativas al desastroso estado de la Provincia constantes.

“Conozcan todos que nuestro verdadero interés se cifra en anticipar la conclusión de esta guerra desastrosa y reponer en el seno de la paz y del descanso, de las incalculables pérdidas que la ferocidad de los enemigos nos ha causado”. B.O.P.S. 1837.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad y valoración, en reales de vellón, de una serie de objetos y víveres entregados por Soria, a requerimiento de Basilio García:

Cuadro 19
²RELACIÓN DE OBJETOS Y VÍVERES ENTREGADOS POR LA CIUDAD DE SORIA A BASILIO GARCÍA EL 16 DE JULIO DE 1836

Zapatos y alpargatas	Reales de vellón
188 pares de alpargatas finas	846
564 pares de alpargatas comunes	2.272
316 pares de alpargatas cerradas	1.264
19 pares de zapatos nuevos	323
3 pares de zapatos usados	24
2.218 varas de hiladillo	391
TOTAL...	5.120
Viveres	
729 libras de carnero	1.093
129 libras de tocino salado	420
695 libras de bacalao	1.471
Una romana de pimienta	160
TOTAL...	3.144
Vino	
36 cántaras de vino	1.026
TOTAL...	5.120
Cebada	
49 medias	588
280 raciones	209
TOTAL...	797
TOTAL GENERAL...	10.087

² Esta relación de objetos y víveres confeccionada en base a la contribución nominal de los ciudadanos a quienes la Junta exigió una aportación para sufragar las exigencias de Basilio. En el informe que elaboró dicha Junta el día 17 de julio los datos que se ofrecen varían parcialmente, ya que se detalla: “la entrega de novecientas once libras de carne, ochocientas setenta y ocho de vacallao, ciento veinte y cinco de tocino salado, doscientas treinta y tres raciones de cebada, dos mil de vino y más de tres mil de pan”. Leg. 10. A. M. S.

El sector de población más afectado en la guerra fue el de los varones comprendidos entre 18 y 50 años, cuyo reclutamiento se hizo forzoso, suponiendo la pérdida de los mismos en los campos de batalla o en las duras represiones llevadas a cabo por carlistas y liberales. En cuanto a las repercusiones económicas los daños ocasionados por el ejército carlista ascendían: *“en 1837 a 741.938 reales de vellón, 780 fanegas de trigo, 2.908 raciones, 42 reses lanares, 18 reses vacunas y 99 caballerías”*. (B. O. P. S. 1837).

Recursos tan precisos en un momento en que parte de Europa Occidental comenzaba a gestar cambios trascendentales en sus estructuras socio-económicas de manos de la Revolución Industrial.

ABRIR CONTINUACIÓN CAPÍTULO 1º

